

Las minas de cobre de Aroa a la luz de la relación de Manuel Gaytán de Torres, 1621.

Por F. URBANI (*)

1. INTRODUCCION

Las Minas de Aroa o de Cocorote fueron las más importantes de Venezuela desde los siglos XVII hasta mediados del siglo XIX, en especial por haber sido propiedad de la familia del Libertador Simón Bolívar. Fueron descubiertas en 1612 por don Alonso Sánchez de Oviedo, y de ahí en adelante sigue una intrincada red de puestas en explotación y abandono, pleitos jurídicos, terminando en 1974 cuando se decreta la creación de un Parque recreativo en los antiguos terrenos de las minas y bajo la jurisdicción del Instituto Nacional de Parques. Para aquellos que quieran profundizar sobre la historia de estas minas, pueden consultar la excelente obra de Paul VERNA (1975).

Además de las minas de cobre de Cocorote, a comienzos del siglo XVII se conocían las minas de La Grita, que fueron denunciadas en el año de 1608 por don Diego de Villanueva, Tesorero de la Real Hacienda (ARCILA, 1986: 162).

El principal objetivo de este trabajo es traer a la luz pública la Relación escrita por don Manuel Gaytán de Torres impresa en 1621, para ello se ensambla una cronología de los eventos en las minas de Aroa en la primera mitad del siglo XVII y se analizan los principales aportes de esta obra.

2. EL HALLAZGO DE LA «RELACION»

La Relación objeto de este trabajo no se conocía previamente en Venezuela y de hecho Paul VERNA (1975), el principal historiador de las minas de Aroa, señala la existencia de esta obra en base al acta del Cabildo de Caracas del 1 de junio de 1924 en que se menciona su existencia (**).

Sólo recientemente fue localizada por el autor en «The British Library», de Londres, bajo la cota C62i19(49). En realidad, causó dificultades, ya que a continuación de la portada estaba un impreso relacionado con Cuba, sin ninguna relación con Aroa y escrito por otros autores. Después de una minuciosa búsqueda por el personal de la Biblioteca, fue encontrado el texto bajo otra cota.

Esta Relación no es un manuscrito, sino un impreso, el primero conocido de una mina venezolana, el cual revela una nueva perspectiva sobre estas minas y la situación del país en general, así como de la geopolítica de la Corona española en el área del Caribe.

(*) U. C. V., Fac. Ingeniería, Dept. Geología, Caracas 1051, Venezuela.

(**) Obra reseñada con el núm. 992 en la Bibliografía Mineral Hispanoamericana de Eugenio MAFFEI Y RAMOS y Ramón RUA FIGUERAS. Madrid, 1871.

El impreso tiene 47 páginas y es de 20x28 cm., y aparece firmado en La Habana el 10 de junio de 1621.

Anexo a la Relación aparecen 5 páginas manuscritas del mismo don Manuel Gaytán de Torres, fechado en Madrid el 1 de noviembre de 1625. Este manuscrito está incompleto, ya que en la primera página que se conserva aparece la parte final de un «artículo tercero», de un total de seis. Es un memorial dirigido al Rey referente a: el traslado a España de la plata de las minas de México y de Potosí (Perú), las provisiones que hay que tomar para el movimiento más efectivo de la Armada en el Pacífico y su conexión con Portobelo (Panamá), el Caribe y el comercio que se maneja. Esta memoria incompleta está seguida de una nota también incompleta, en la que se indica a cinco personas que habían sido comisionadas para evaluar el memorial, pero falta la resolución que tomaron.

3. UNA CRONOLOGIA

En esta sección se presenta una cronología de los eventos relacionados con las minas en las primeras tres décadas del siglo XVII. Para su redacción nos hemos basado en gran parte en VERNA (1975), del cual se toman párrafos enteros sin ser citados específicamente, pero adicionalmente se integran datos de otras fuentes en cuyo caso sí se indican expresamente. También se incluye la información contenida en la Relación de don Manuel Gaytán de Torres, con lo cual se mejora sustancialmente el conocimiento de lo acaecido en estas minas.

— Una Cédula Real del 21 de agosto de 1663, indica que las minas fueron descubiertas por don Alonso Sánchez de Oviedo en 1605. Sin embargo, en uno de los más antiguos documentos conocidos, que lleva la fecha del 28 de febrero de 1615, don García Girón dice que «la mina de este metal ha sido descubierta tres años ha», colocando al descubrimiento en 1612. VERNA (1975: 23) considera como más probable el descubrimiento en el año de 1612, razonando que si hubiera sido en 1605 el gobernador de turno hubiera comunicado la noticia al Rey.

— El 6 de febrero de 1613 el gobernador don García Girón confirma una comunicación anterior suya al Rey sobre el mismo tema del descubrimiento de las minas de Cocorote: «He avisado de una mina muy rica de metal de cobre que se ha descubierta a 8 leguas de Barquisimeto, y la Sierra donde está dicha mina (es la) de Cocorote. He enviado a la Casa de Contratación de Sevilla el metal que he hecho fundir y la piedra, para que allí se labre la fundición. Yo lo he hecho aquí y rinde a la mitad de un metal tan lindo y tan acendrado que es cosa que admira, y hay grandísima cantidad de él. Esta mina (se encuentra a) 20 leguas del mar en esta costa, (es) muy fácil sacar (el metal) a puerto y llevarlo

a Cartagena para hacer artillería; y a Su Majestad le será de gran utilidad y provecho y que mande beneficiarlo por su cuenta. Suplico a Vuestra Majestad que esfuerce el Consejo (y) me avise de lo que ha de hacer en estos particulares». (GIRON, 1613, 1969; VERNA, 1975: 24-25).

— El 20 de mayo de 1613, el Gobernador García Girón, aún más entusiasmado, somete al Rey su plan económico:

«Tengo avisado como en esta provincia, a cuarenta leguas de esta ciudad y a seis de la de Barquisimeto, se ha descubierto una mina de cobre que rinde más de la mitad y que hay tan grande (cantidad) de metal cuanto no sabré significar. Es tan dulce y tan fácil de fundir que pone admiración a todos los que lo entienden. Esta mina está en un cerro que llaman Cocorote, a diez y ocho leguas del mar (de) un puerto que llaman Borburata desde el cual hasta la ciudad de Cartagena hay cinco días escasos de navegación. Sabiendo yo como soldado que la Real Corona de Vuestra Majestad tiene necesidad de artillería, no hallo de a donde se puedan labrar mejores y con más facilidad que de esta parte, pues siendo Vuestra Majestad servido que se labre esta mina, se puede bajar el metal al mar y pueden venir los galeones o los patajes de la armada a cojerlo y llevarlo a Cartagena. Todo esto he dicho para darne a entender en lo tocante a la mina.

Ahora diré lo tocante al poco gasto que Vuestra Majestad puede tener en labrarla, y que labrándola se enriquecerá esta provincia, la cual está falta de todo comercio y correspondencia por la poca moneda que en ella hay y no haber ninguna de vellón (moneda de cobre); y siendo Vuestra Majestad servido de darme licencia para que se labrasen, hasta ochenta y cien mil ducados de ella para toda esta provincia, se sacaría de la mina el cobre para labrar la moneda. A los oficiales y peones que trabajasen, se les pagaría con ella y se podría ir labrando la mina con el resto de la cantidad de ducados que se acuñasen. Si hay esta moneda, va corriendo entre todos los vecinos y van vendiendo sus frutos y haciendo dinero con que pagar a Vuestra Majestad lo que se debe.

Siendo Vuestra Majestad servido que se labre la moneda serán necesarias dos cosas: que V. M. mande que vengan de la Casa de la Moneda de Sevilla dos oficiales, y que se labre con diferente cuño de la moneda que hay en las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, para que sea la moneda más alta de precio y que no la puedan sacar ni llevarla a esa islas.

Este es el último remedio que hallo para que V. M. cobre lo que se le debe y para que esta Provincia se ayude en algo: y es arbitrio de donde Vuestra Majestad viene aprovecharse de cien mil ducados de moneda labrada y a que con más facilidad se cobre lo que a

Vuestra Majestad se le debe y por que esta mina de tan bueno y fino metal de bronce, se labre de a donde Vuestra Majestad puede sacar tan buena artillería. Guarde Dios la Católica Real Persona de Vuestra Majestad como la Cristiandad ha de menester de Venezuela. A 20 de mayo de 1613. García Girón» (VERNA, 1975: 25-26).

— En 1615 el descubridor de las minas, don Alonso Sánchez de Oviedo, ordena el levantamiento de las primeras casas que formarían el campamento minero o Real de Minas de Cocorote.

— Hasta 1615 García Girón no parece haber recibido contestación alguna acerca de las proposiciones y sugerencias que hizo sobre las minas. Entonces escribe de nuevo al Rey el 28 de febrero de 1615:

«Yo me he desvelado en pensar qué arbitrio dar para que se cobren (los 100.000 ducados que los vecinos de la Gobernación de Venezuela le deben a la Corona) y no hallo otro sino uno, que es dar Vuestra Majestad licencia para que se labren cien mil ducados de moneda de vellón; de a donde se sigue grandès efectos el cobrar Vuestra Majestad lo que se le debe y el meter en la Real Caja estos cien mil ducados, y el alentarse los vasallos de V. M. que están en esta provincia a tener trato y comercio con los vecinos. Esta moneda de vellón se ha de labrar de la mina de metal de cobre que tengo avisado a Vuestra Majestad, se ha descubierto tres años ha en términos de Nueva Segovia de Barquisimeto, lugar de esta Gobernación; (de) la cual se podrá Vuestra Majestad servirse de hacerla esta merced sin sacar un real de su Real Caja, porque con lo que se fuere labrando se ha de ir pagando materiales y peones.

Suplico a Vuestra Majestad se considere esto apiadándose de estos pobres vecinos. Y más al presente con una plaga de langostas que les destruye los sembrados y labranzas, con que se padece más de lo que sabré encarecer. Yo hago las humanas diligencias para que no falte el maíz, tanto para los españoles como para los naturales indios; (con) esta plaga ha sido Dios servido (para que) acuda más a las estancias y términos de esta ciudad, con tan infinita críazon que aunque ha salido y salgo a menudo al campo no se ha podido mediar. Desde afuera de la gobernación, por mar y tierra hago traer el maíz necesario, animando a los vecinos y ayudándoles a llevar sus trabajos. De los cuales siendo Vuestra Majestar servido le podrá sacar de ellos, (si) manda hacer esta moneda de vellón con que quedarán desempeñados y Vuestra Majestad pagado en su Caja Real, cuya vida Nuestro Señor alargue felices años con más reinos y señoríos como la cristiandad ha menester. En Santiago de León, 28 de febrero de 1615. Don García Girón».

— Esa vez García Girón sí logró ocupar la atención del Rey y del Consejo de Indias, con sus proyectos de

explotar las minas y acuñar la moneda de vellón. El asunto fue discutido en reunión del Consejo de Indias, pues al dorso de la anterior comunicación aparece la nota siguiente: *«Tráigase luego la carta que en ésta se cita acerca de la moneda de vellón»*. Después de la rúbrica del Rey, una segunda nota dice: *Tráigase la carta que se pide. En el Consejo, a 22 de septiembre de 1615.*

En sus constantes esfuerzos por interesar al rey y al Consejo de Indias en las minas de cobre de Cocorote, al fin parece haber triunfado el Gobernador García Girón. Pero la lentitud con la cual se ventilaban los asuntos de las Provincias americanas en el Consejo, la larga distancia y las dificultades de comunicación harán que pasen varios años sin que fuesen explotadas las minas a beneficio de la Corona. García Girón inició su gestión de Gobernador en junio de 1611 y culminó su mandato en junio de 1616, sin ver resultados concretos de sus proyectos.

— El 6 de junio de 1615 Bernabé de Oñate Mendizábal, tesorero de Venezuela, desde Barquisimeto, escribió también al Rey acerca del descubrimiento de las minas de cobre, confirmando así las comunicaciones del Gobernador.

— En 1616 llega a Venezuela don Francisco de la Hoz Berrio, quien en forma muy progresista se desempeña como gobernador desde junio de 1616 a junio de 1621, manteniendo mucho interés por las minas. En 1620 recibe una Real Orden de acuñar moneda de cobre. El Acta del Cabildo de Caracas de la sesión del 10 de septiembre de 1620 dice: *«Leyóse una carta del señor Gobernador don Francisco de la Hoz Berrio que trata en razón de las minas de cobre de Cocorote y de la moneda que Su Majestad manda se libre, y asimismo se leyó un auto... para que este Cabildo ayude por su parte a procurar fundidores, oficiales y encaminarlos. Se acordó se responda a dicha carta, y en cuanto a los demás se hagan las diligencias posibles... pues es tan conveniente (su) utilidad pública...»*.

Según la *Relación* de don Manuel Gaytán de Torres, el Gobernador Berrio había informado al Rey *«en cuanto a la grandeza y riqueza de las minas»*.

La *Relación* señala que en Sevilla se habían hecho diligencias *«sobre la calidad y bondad del metal»*, e indica que *«parece no ser a propósito para calderas, y (sí) para todas las demás cosas que de este metal se labran (y) tan bueno como el de Hungría y mejor que el de La Habana»*. Posiblemente se refiera a los estudios realizados con las muestras de metal y piedra enviadas a la Casa de Contratación de Sevilla por el Gobernador García Girón.

— De la *Relación* se desprende que a raíz de los informes del Gobernador García Girón la Corona tomó interés en las minas, pero presentó *«dos dudas»* que son,

si habrá la cantidad de metal requerida y si se podrán instalar los ingenios. Para resolver estas dudas, encomiendan a don Manuel Gaytán de Torres para visitar a Venezuela y presentar una relación al respecto. Antes de este viaje, don Manuel Gaytán realizó una investigación previa en España, viendo las necesidades de metal y visitando en Sevilla las fundiciones de metal y fábricas de artillería.

Como resultado debió presentar un informe preliminar o anteproyecto: *«Aunque dio a V. M.... memoria de las personas que se ocuparán en la administración y manejo de los ingenios y fundiciones, sustento y acarreo, ahora por haber visto el sitio y distancias... vuelve a darla con certeza»*, además también dice: *«Conforme a los autos y parecer que ha presentado, hechos en las minas y en Sevilla»*.

El viaje a Venezuela fue *«por mandato de Vuestra Majestad y del Real Consejo de las Indias»*. Habiéndose encomendado con los fines específicos de: 1) Hacer una evaluación de las minas, viendo si *«son capaces de poder dar la cantidad de cobre que estos Reinos de Castilla pueden gastar y consumir en labor de moneda, fundición de artillería, y gasto ordinario»*, 2) Evaluar el entorno para ver si el medio es propicio para establecer la infraestructura de explotación y beneficio: para ver si en el *«sitio hay las demás cosas necesarias para los ingenios y fundiciones que ha ofrecido hacer»*. Esta última oración también sugiere la existencia de un informe previo en el cual Gaytán de Torres debió hacer algún ofrecimiento específico.

— Ya sea a fines de 1620 o comienzos de 1621 se recibe la visita de don Manuel Gaytán de Torres, natural de Jerez, quien explora las minas y su entorno, escribiendo una larga y pormenorizada *Relación* al Rey de España. Esta aparece firmada en La Habana el 10 de junio de 1621. El viaje fue a través de La Habana y posteriormente continúa su viaje hacia la provincia de Santa Marta, Cartagena y nuevamente a La Habana.

Al momento de la visita a la mina por don Manuel Gaytán de Torres, allí se llevaban a cabo dos actividades:

- 1) Don Alonso Sánchez de Oviedo estaba explotando la *«piedra de metal»* de la quebrada Guanariguaguó (hoy quebrada Las Minas) y había establecido un ingenio y una acequia.
- 2) El metal se estaba fundiendo *«por orden del Gobernador para la moneda de vellón que Vuestra Majestad le ha mandado hacer»*. Con esto se ve que el Gobernador Berrio había hecho cumplir la Real Orden de 1620 de acuñar moneda.

Es probable que ambas actividades hayan sido parte de un solo plan, la explotación del metal por su descu-

brido y el labrado de monedas a cargo de otros funcionarios de la Corona.

— En junio de 1621 asume la gobernación don Juan Trebiño de Guillamas. Antes de viajar a Venezuela el 25 de enero de 1621, había pedido permiso para traer a un fundidor y un monedero a costa de la Real Hacienda (MORON, 1971: 143). Esta petición está relacionada con la necesidad de fabricar monedas de cobre de esta mina.

— En 1622 el ex-Gobernador Francisco de la Hoz Berrio regresa a España sin ver mayores resultados de sus esfuerzos en pro de la explotación de estas minas. Muere en el naufragio del galeón en que viajaba, en Cayos de Maticumbre, cerca de La Habana (VERNA, 1975).

— En el Acta del Cabildo de Caracas del 1 de junio de 1624 se menciona una carta que dirige don Manuel Gaytán de Torres: *«En este Cabildo se vio y leyó una carta que le escribió don Manuel Gaytán de Torres, en razón de la Relación que hizo a Su Majestad acerca de las minas de cobre de Cocorote y en lo demás en ella contenido. Se acordó que se le responda a su conformidad a satisfacción de ella»*. La *Relación* citada es la que ahora reeditamos por primera vez. A partir de esta fecha ya no se vuelve a mencionar a Gaytán de Torres.

— Para 1628 las minas no proporcionaban ningún beneficio a las Arcas Reales, si bien aún eran labradas a pequeña escala por don Alonso Sánchez de Oviedo.

— Para el año de 1630 don Alonso Sánchez de Oviedo ya había perdido todos los derechos sobre la mina.

— En 1632 las minas empezaron oficialmente a ser labradas, es decir, por orden y permiso del Rey, bajo la gobernación de don Francisco Núñez Meleán. Este tomó posesión de ellas, quitando pues a Alonso Sánchez de Oviedo todos los derechos que según las leyes tenía como descubridor de las minas. Ni siquiera confió la administración de la mina a Sánchez de Oviedo, y sobre todo, para complicaciones futuras, no fijó los límites de las minas en explotación, ni de las zonas que de ellas dependía.

— En marzo de 1633 el Gobernador Núñez Meleán pide a la Corona fundidores para las labores de las minas (MORON, 1971: 148)).

— Poco después las minas estaban en plena producción. Uno de los primeros administradores fue el capitán Andrés Román de Vera. Le sucedió el capitán Simón Suárez Daboín, ex-Alcalde ordinario de El Tocuyo. Recibió este último un título de nueva encomienda en julio de 1637, el cual estipulaba que Suárez Daboín *«tomó posesión de las ricas minas de cobre del valle de Cocorote»* e hizo *«La experiencia de los metales y fábrica de moneda»*.

— Es sólo años después (1638-1655), bajo la hábil administración de don Bartolomé López de Mesa, cuando las minas conocen su época más floreciente. De este período hay mucha y minuciosa información que aparece resumida en VERNA (1975). A continuación transcribiremos sólo el inventario de bienes para 1638 (p: pesos; ds: ducados):

- Tres ingenios de la casa de fundición con seis fuelles y cañales ... 450 p
- Acequia por la que viene el agua para moler en el ingenio ... 300 p
- Tres carretas, dos herradas y una sin herrar. ... 106 p
- Tres yuntas de bueyes ... 54 p
- Molde de artillería, sin valor, porque se reventó ... 0 p
- Dos hornos. Uno en uso, otro abandonado sin valor ... 100 p
- Casa de fundición de la piedra de metal de cobre ... 600 ds
- Tres esclavos maestros fundidores ... 2.400 p
- Seis esclavos y ayudantes de fundidores ... 3.000 p
- Dos esclavos curtidores ... 800 p
- Un esclavo viejo, mandador (Blas Jolofo) ... 500 p
- Once negras esclavas, sin oficio determinado ... 3.300 p
- Las reses valían a 18 y 20 reales cada una, pero no se especifica número.

En este punto resulta de interés reproducir a VERNA (1975: 59): «*aunque repugna al historiador moderno alinear a seres humanos al lado de utensilios, ganados, herramientas y confundirlos en una masa de bienes de una fábrica o de una mina, resulta, sin embargo, aleccionador ver que desde los primeros tiempos de la colonización el negro llevaba sobre sus hombros todo el peso del trabajo y del progreso que paulatinamente realizaban los países de nuestra América. El esclavo negro era el elemento indispensable con el cual contaban colonos y monarcas... para levantar riquezas y castillos, privilegios y gloria. Su papel en las minas de Venezuela tanto en las de oro como en las de cobre era fundamental...*».

— En la primera mitad del siglo XVII las minas de Cocorote eran uno de los centros productivos más importantes de la Gobernación de Venezuela, había casa de fundición, hornos, ingenios, acequia para conducir el agua, talleres de carpintería de curtir el cuero, depósito de carbón, etc. El cobre era labrado en barras y transportado en lomo de mulas o en carretas hasta el puerto, y de allí por el río en canoas, luego embarcado hasta La Guaira. Si se toman en cuenta las actividades propias de la mina, tales como la extracción del mineral, lavado, fundición, trabajos de los carpinteros, arrieros, curtidores, herreros, y luego el transporte del cobre o de los objetos fabricados, la construcción de canoas, trabajos agrícolas en los conucos, el matadero del ható de Aroa, se puede calcular en

300 el número de personas laboriosas que dependían de las minas. Allí se labraba el cobre y se fabricaban los objetos siguientes: calderos para trapiches, campanas, peroles, almireces, chumaceras, estribos, pailitas, cuchillos, mangas de fuelles, clavos y otros. También se fabricaba material de artillería, pues ya en 1638 los moldes para dicha fabricación se habían he- chado a perder (VERNA, 1975: 55-56).

— Por su carácter informativo, a continuación se presentarán tablas que resumen los gastos para la Real Hacienda, producción y manufacturas de las minas (ARCI- LA, 1989: 164-165, 197):

	Gasto en maravedíes	Producción en libras	Producción en barras
1612	8.704		
1620	195.636		
1621	48.280		
1630		1.595	28
1631		50.000	851
1633	3.889.030		
1634	6.916.331		
1635	74.528		
1636	4.414.637		
1637	1.352.702		
1638	617.236	54.731	859
1639	841.357	48.200	735
1640	907.682	74.200	1.141
1641	4.407.082	90.500	1.626
1642	40.663	54.700	1.011
1643	454.308	21.000	302
1644	153.017	47.800	831
1645	1.877.199	67.700	1.125
1646	1.228.718	22.700	436
1647	700.470	57.800	976
1648	91.256	44.500	813
1649	1.106.884	45.600	799
1650	702.076	104.500	1.871

Efectos de cobre manufacturados en las minas (1638-1650):

Descripción	Cantidad	Libras	Maravedíes
Almireces	153 Unid.	1.090	185.358
Campanas	23 Unid.	1.467	249.390
Campanillas de altar	26 Unid.	22	11.968
Cinchas de cobre	18 Par.		
Cobre fundido		300	20.400
Chumaceras	8 Unid.	82	13.940
Estribos	8 Par.	63	12.852
Fondos de cobre	30 Unid.	8.837	652.290
Paila	1 Unid.	70	11.900
Pernos	4 Unid.		

Valor total: 1.158.098 maravedíes=4.258 pesos.

Esta tabla parece apoyar al año de 1612 como correspondiente al descubrimiento de las minas, y el gasto pudo estar relacionado con las gestiones del Gobernador Girón, experimentos de fundición y envío de muestras a España. Por otro lado, el gasto elevado en 1620-1621 quizá estuvo relacionado con el establecimiento del proceso de labrado de monedas de cobre y con el viaje de Gaytán de Torres.

4. ASPECTOS BIOGRAFICOS

4.1. DON MANUEL GAYTAN DE TORRES

Casi nada se conoce sobre la vida y obra de Manuel Gaytán de Torres. Es de una familia procedente de Nápoles, establecida en Jerez de la Frontera, donde entró con otra noble progenie de dicha ciudad, los Torres, uniendo el apellido GAYTAN de TORRES, escrito algunas veces como GAITAN de TORRES.

Varios de los miembros de esta familia pasaron a diversos países de América. En el siglo XVII ser «*Veinticuatro de la ciudad de Jerez*» era una muy apreciada dignidad nobiliaria.

Adicionalmente a la *Relación* sobre las minas de Cocorote se le conoce otro trabajo (GAYTAN DE TORRES, s/f.), que trata sobre la cuestión de la moneda, que tanto se agitó y tantas elucubraciones produjo entre los arbitristas del siglo XVII (LOPEZ DE AZCONA, 1990).

Las actividades de Gaytán de Torres relacionadas con las minas aparecen resumidas en la sección precedente (Cronología).

4.2. CAPITAN DON ALONSO SANCHEZ DE OVIEDO

Para 1603 era Alcalde ordinario de Barquisimeto y para diciembre del mismo año asiste al nombramiento de Simón Pacheco como gobernador de la ciudad del Espíritu Santo de Guanare. En 1608 es nombrado Teniente Guarda y Justicia Mayor de Barquisimeto. Había alcanzado los más altos cargos y títulos que concedía la Corona a sus vasallos de Venezuela, fuera de la ciudad de Santiago de León de Caracas, luego de haber sido teniente de Gobernador de las ciudades de Trujillo, Carora y Tocuyo (HERNANDEZ, 1988).

Según la información de uno de sus descendientes, había sido «*conquistador y pacificador de los indios jiraharas y de los de Barquisimeto que la venían a infestar, teniendo fundado real para su defensa y por la satisfacción que se tenía de su persona, partes y calidad, el Gobernador don Diego Osorio le dio comisión y facultad para que oyerá justicia en cualquier parte de esta Gobernación*». En ese mismo documento aparece claramente establecido

que el «*Capitán Alonso Sánchez de Oviedo había descubierto las ricas minas de cobre que están en el valle de Cocorote. Por ser la más opulenta en dicho metal, se las quitó Su Majestad para su Real Servicio; al tiempo (en) que comenzaba el susodicho a tener fruto de dichas minas, (después de) haber gastado en su descubrimiento y labor toda su hacienda con lo cual quedó pobre y sus hijos y descendientes, sin haber tenido remuneración ni recompensa alguna, como cuenta de la Real Cédula que sobre esta materia se despachó*». En 1687 el Gobernador don Diego de Melo Maldonado reconoce como ciertas las anteriores declaraciones y expide una encomienda a uno de los descendientes de Alonso Sánchez, y en el documento certifica que fue éste quien descubrió las minas: «*el dicho Capitán Alonso Sánchez de Oviedo... fue descubridor de las minas de cobre del valle de Cocorote con gran gasto de caudal, las cuales se benefician mucho... por la Real Cuenta de lo que recibió Su Majestad suma considerable...*» (VERNA: 1975: 29-30).

Con toda esta documentación queda completamente establecido que don Alonso Sánchez fue el verdadero y único descubridor de las minas, si bien posteriormente otros colonizadores le discutieron el título y posesión de las minas.

Un hecho de suma importancia es que el Rey de España le quitó injustamente al descubridor de las minas la posesión y el beneficio de ellas. Esto debió ocurrir un poco antes de 1630. Para 1638 estaba reducido a la miseria, viviendo en el campo minero en la casa que ocupaba el fundidor Manuel Acosta, al lado de la del oficial curtidor. Así, quien había sido alcalde y primera autoridad de la región, vivía como peón de las mismas minas que él había descubierto y que en realidad eran suyas. Tenía entonces 72 años.

Alonso Sánchez de Oviedo había sido víctima de una injusticia, que violaba todos los reglamentos y leyes relativos al descubrimiento de minas en América. La decisión del Rey fue quizá el resultado de intrigas llevadas a cabo por los Gobernadores de la provincia, celosos e impacientes de halagar a Su Majestad, ofreciéndole nuevas fuentes de riquezas como si éstas fueran propiedad exclusiva de la Corona y sin tener en cuenta los derechos y privilegios del descubridor.

4.3. GARCIA GIRON

Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela (1611-1616). Militar. Designado Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela por Real Cédula del Rey Felipe III, del 7 de agosto de 1610. Llega a Caracas y toma posesión del cargo el 1 de junio de 1611. Este gobernador tuvo que enfrentar dos calamidades: una epidemia de viruela que obliga a aislar los enfermos extramuros de la ciudad (1614), y una plaga de langostas que azota las siembras de cereales y obliga a racionar la ha-

rina y el maíz; este último producto se trae de la provincia de Cumaná, donde abunda. Epoca difícil, donde hasta la moneda de cuño escasea, por lo que hace una nueva tasación de perlas para llevar a cabo las operaciones de comercio. A pesar de que existe una real Cédula (1614) que prohíbe la participación de extranjeros en el comercio, permite contratar a ingleses para sembrar tabaco; esto será motivo para que en el juicio de residencia se le haga un cargo. Durante su mandato las relaciones entre autoridades civiles y eclesiásticas estuvieron alteradas por la presencia del obispo Juan de Bohórquez, quien quiso intervenir en asuntos civiles, por lo que el Cabildo tuvo que hacer valer sus derechos; esto contribuyó a que no reinara la armonía entre ambas autoridades. El 15 de junio de 1616 cumplió su período de gobierno, y entregó el mando a su sucesor, Francisco de la Hoz Berrío (FUNDACION POLAR, 1988).

5. LAS MINAS A LA LUZ DE LA RELACION DE GAYTAN DE TORRES, 1621

A continuación se analizarán diversos aspectos relevantes de esta fundamental obra para la minería venezolana:

— Anteriores a la obra de Gaytán de Torres hay muchos documentos sobre minería en Venezuela, fundamentalmente sobre oro, pero esta *Relación* constituye el primer impreso publicado de una mina venezolana. Aparece firmado el 10 de junio de 1621 en la ciudad de La Habana, pero debió imprimirse en España ya que para esa fecha no había imprenta en Cuba.

— La evaluación de la potencialidad de la mina, tal y como se trataba en la época, es descriptiva, indicando la presencia de varias vetas superficiales, con algunas medidas aproximadas de ancho y profundidad. Luego señala la similitud de la zona de la quebrada de las minas, con otras de la región, y extrapola para concluir que hay suficiente potencial para producir 100 quintales de metal al día.

— Por encontrar bloques de «*piedra de metal*» y vetas expuestas en superficie propone una minería a cielo abierto («*tajo abierto*»), indicando que este método es de mayor beneficio y seguridad que por túneles («*socavón*»).

— Señala que para la fundición es necesario añadir «*piedras de grano*», y que éstas se encuentran a distancia de una legua por camino llano.

— Don Manuel Gaytán de Torres propone una secuencia para la explotación y procesamiento como sigue:

- Extracción del metal.
- Hornos para quemarlo (para facilitar la molienda y para que exhale el azufre.)
- Molienda.

- Primera fundición.
 - Purificación por segunda fundición.
 - Manufactura de tableros de cobre.
- Para el transporte del mineral y metal propone (fig. 1):
- De la mina a la primera fundición: carretas de bueyes.
 - De los primeros hornos a la molienda: canoa por una acequia.
 - De la molienda a los demás ingenios: canoa por acequia.
 - Del último ingenio al puerto de La Concepción, en el río Aroa (4-5 leguas): carretas de bueyes.
 - Puerto de La Concepción a la boca del río Aroa (10-11 leguas): en canoas por el río Aroa.
 - Desde la boca del río Aroa hasta el puerto de Borburata: construcción de una acequia de 10 a 11 leguas y transporte por canoas.
- En cuanto a la explotación plantea una producción de 100 quintales de metales por cada día de trabajo, es decir, 27.000 quintales de cobre al año, que hacen unas 600 toneladas. Estas cifras equivalen a:
- 100 quintales \times 100 libras/quintal = 10.000 libras/día.
 - 100 quintales \times 46 kg/quintal = 4.600 kg/día.
 - 100 quintales \times 270 días hábiles año = 27.000 quintales/año.
 - 27.000 quintales/año \times 46 kg/quintal = 1.242 tm/año.

Esta predicción fue muy optimista, ya que la evaluación sólo se basó en el cobre nativo expuesto en superficie, que hoy día conocemos se produce en la parte superficial de la zona de alteración de este tipo de yacimientos minerales, pero a profundidad la mena pasa a ser de sulfuros, de los cuales el beneficio del cobre se hace más complejo.

De hecho, la producción total del período de mayor actividad (1630-1650) fue de unas 779.527 libras de cobre (7.795 quintales), lo que según la expectativa de don Manuel Gaytán de Torres se pudiera haber extraído en tal sólo 78 días de trabajo, en realidad se produjo en dos décadas.

— Aun cuando don Manuel Gaytán de Torres fue muy optimista en lo que concierne a la posible capacidad de producción de la mina, como quedó demostrado posteriormente, consideramos este trabajo como de una importancia fundamental para la historia de la minería del país, ya que presenta un trabajo de alta calidad donde no sólo se ve la minería en Aroa como algo local y aislado, sino que la coloca en el contexto regional de la época.

El trabajo consta de dos partes, la primera es el estudio de la mina, la forma de beneficio del mineral y

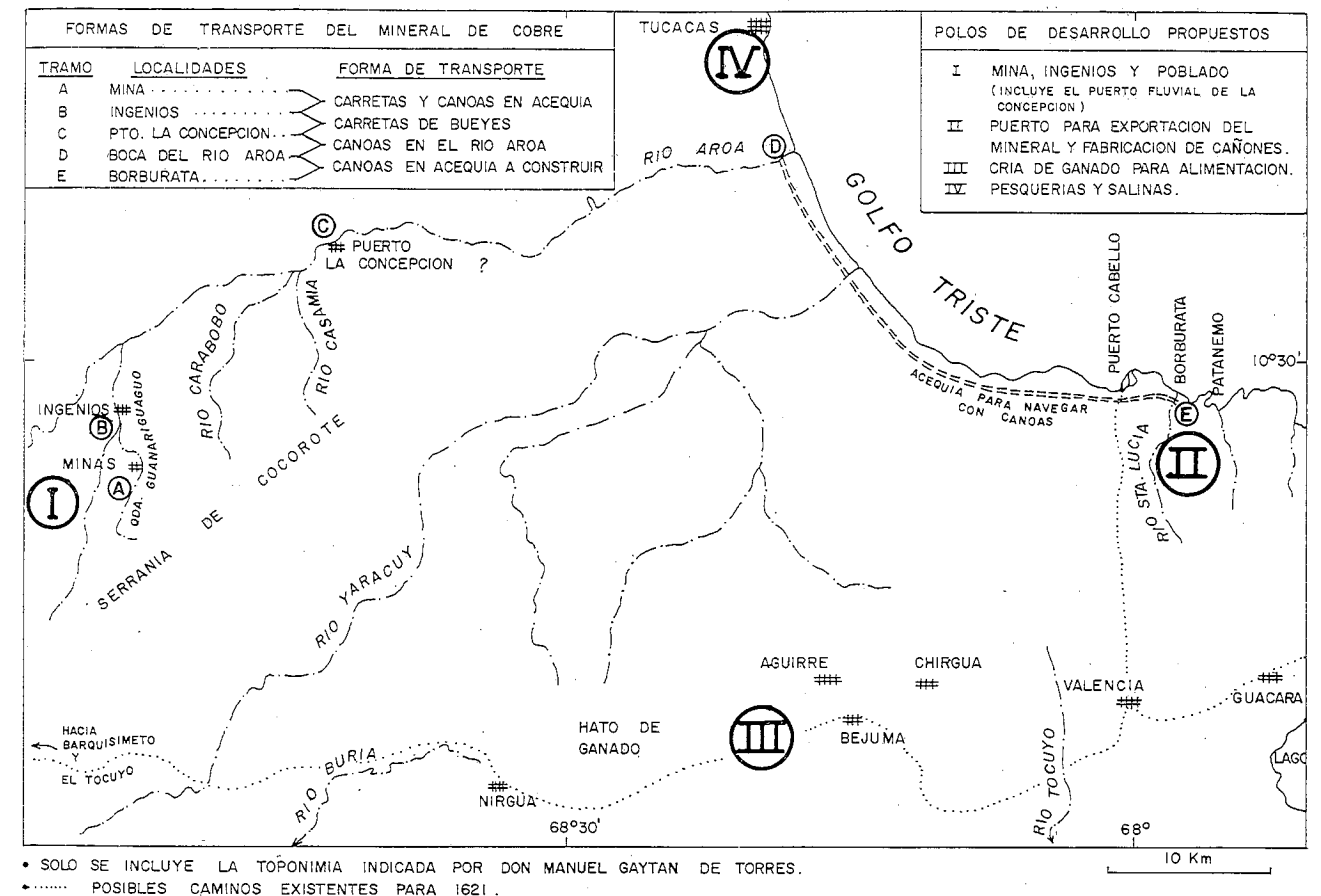


Figura 1.—Infraestructura que propone don Manuel Gaytán de Torres en 1621, para explotar las minas de cobre de Cocorote (hoy Aroa, Edo Yaracuy, Venezuela).

transporte a puerto. En la segunda se ubica la actividad minera dentro del marco de la geopolítica global, que de haberse podido llevar a cabo realmente hubiera cambiado las condiciones socio-económicas de la gobernación de Venezuela.

La *Relación* tiene las características de un informe técnico, dentro del estilo de los estudios de factibilidad de los megaproyectos de hoy en día. Allí todos los puntos fundamentales están tomados en cuenta en forma clara y ordenada, como:

- Evaluación de la mina.
- Infraestructura para la explotación y beneficio del mineral.
- Transporte del mineral y metal.
- Infraestructura de apoyo: producción de alimentos para el personal, creación de poblados necesarios para mantener dichos suministros, construcción de un puerto para importación y exportación.

- Detalles de los recursos humanos necesarios y sus salarios.
- Análisis de costos de la infraestructura y demás bienes y servicios.

De haber sido posible este proyecto, se hubieran establecido cuatro polos de desarrollo (fig. 1): 1) Zona de Aroa: mina, beneficio del mineral y transporte. 2) Tucacas: pesca y producción de sal. 3) Nirgua: producción de ganado. 4) Borburata: como puerto para la exportación del cobre e importación de bienes.

En la segunda parte de la *Relación*, como ya se dijo, se conecta la producción del metal con la geopolítica de la Corona española en el mar Caribe y el océano Atlántico, para ello propone que en Borburata se fabrique tanto artillería como galeones de 500 toneladas, que eran los mayores navíos de guerra de la época. Esto hubiera revitalizado la gobernación de Venezuela, haciendo que Borburata y Puerto Cabello se convirtiesen

en centros de la mayor importancia para la Corona española.

— Si bien esta *Relación* tiene muchísimos otros aspectos que se pudieran discutir, sólo se harán notar algunos puntos adicionales:

— Para 1621 ya no había minería de oro en Venezuela, porque quienes sabían las técnicas de labrado de las minas de veta y lavado, se habían muerto o ausentado de la provincia. Por ello propone traer mineros de Pamplona o Zaragoza.

— El personal que señala necesario para las operaciones mineras y de transporte, son: 110 españoles, 350 negros esclavos y 350 negras esclavas, así como un número no definido de indios. Esto refuerza la opinión de VERNA (1975) en el sentido de que la mano de obra esclava era indispensable para cualquier proyecto de desarrollo que se plantease en la época colonial.

— Entre las obras que propone construir don Gaytán de Torres, llama la atención la acequia desde la boca del río Aroa hasta Borburata, para transportar el mineral en canoas y sin los peligros de la navegación en el Golfo Triste. Pero que también fomentaría el transporte en general y comercio en la zona.

6. INDICES

6.1. ETNIAS INDIGENAS MENCIONADAS

— *Guamonteses, guamanteyes, guamonteyes*. Se refiere a un grupo de indios que «han sacado de los llanos por engaño y están poblados en el valle de Acarigua».

— *Caquetíos*. Indica que están poblados en el río Tocuyo y en las sierras de Coro.

6.2. INDICE ONOMASTICO

Artiaga, Francisco de.—Tiene indios en Parabachoa (cerca de Tucacas). Tiene otra encomienda en la sierra de Coro.

Avila, Diego de.—Tiene hacienda de cacao en Patanemo.

Berrio, Francisco de la Hoz de.—Gobernador de Venezuela.

Camacho, Gaspar.—Tiene hacienda de cacao en Patanemo.

Ferigo, Licenciado Leonardo.—Clérigo presbítero.

Ferrera, Capitán.—Fabricante de navíos de La Habana.

Girón, García.—Fue gobernador de Venezuela.

Gutiérrez de Lugo, Pedro.—Teniente de Gobernador, propietario de las tierras de Cabo Codera.

Herrera, Agustín de.—Tiene hacienda de cacao en Patanemo.

Manaure.—Cacique de los Caquetíos.

Ruiz Garfias, Capitán Sebastián.—Le dio a Gaytán de Torres una canoa para navegar por el río Aroa.

Sánchez de Oviedo, Alonso.—Tenía un ingenio y labraba las minas.

Vera, Francisco de.—Vecino de Caracas, cometió delitos y fue privado de sus indios.

6.3. INDICE GEOGRAFICO VENEZOLANO

A continuación se listan todas las localidades geográficas venezolanas referidas en la *Relación*. Se indican en orden alfabético, según la grafía original, y a continuación se da alguna explicación adicional. Entre paréntesis se pone el nombre con la ortografía actual, cuando se conoce.

Acarigua. Valle de —.

Aguirre. Sabanas de —. En la región de Nirgua y Bejuma.

Acacuí. Río de —. (Yaracuy).

Arapa. Mina de oro. (Apa).

Aroa. Río de —.

Barbacoas. Entre Sabana de Mendoza y Maracaibo.

Barinas. Provincia de —. Zona de cultivos de tabaco.

Barquisimeto. Ciudad de —.

Barreda. Quebrada de —. Mina de oro al SO de Valencia.

Bejuma, Vejuma. Sabanas de —.

Bejuma. Minas de oro.

Boconó. Valle de —.

Bonboi. Valle de —. Entre Timotes y Escuque. (Momboy?)

Burburata. Puerto de —. (Borburata).

Burburata. Valle de —.

Buria. Río de —. Minas de oro «que eran las mejores de todas».

Carabobo. Río de —. Afluente del río Aroa.

Careche, Valle de —. (Carache).

Carapa. Mina de oro.

Carora. Zona de cultivo de tabaco.

Casamia. Río de —. Afluente del río Aroa.

Chiroa. Río de —. Mina de oro. (Chirgua).

Chirua. Cumbre de —. (Chirgua).

Chirua. Sabanas de —.

Cocorote. Serranía de —. (Serranía de Aroa).

Cocorote. Minas de cobre de —. (Minas de Aroa).

Codera. Cabo de —. (Cabo Codera).

Concepción. Puerto de la —. Ubicado en el río Aroa.

Coro. Ciudad de —.

Coro. Sierras de —.

Cumaná. Provincia de —. Región productora de tabaco.

Damas. Valle de las —. Zona donde se cultiva tabaco. Desde allí dice que hay «camino abierto por la montaña a Borburata». Esto sugiere que pudiera ser alguno de los valles anexos del flanco sur de la serranía costera, por ejemplo: Vigirima, San Diego u otros.

El Tocuyo. Ciudad de —.

Escuque. Valle de —.

Equibacoa. Cabo de —. (Cabo de Coquibacoa, Colombia).

Gauare. Región donde se cultiva tabaco.

Guayra, Guaira, Gaira. Puerto de la —. (La Guaira).

Guacara. Sitio de —. Dice que hay una mina de cobre.

Guacara. Valle de —.

Guanariguagu. Quebrada de —. Hoy quebrada Las Minas.

Guaua. Región donde se cultiva tabaco.

Golfo Triste.

Laguna. (Lago de Maracaibo).

Laguna. Ciudad de la —. (Maracaibo).

Mar Acaybo. Laguna del —. (Lago de Maracaibo).

Niquitao. Valle de —.

Nirua. Provincia de —. (Nirgua).

Nueva Valencia, Nueuaualenvia. Ciudad de —. (Valencia).

Obispos. Sabanas de agua de —. En la región de Nirgua y Bejuma.

Onoto. Sabanas de —. En la región de Nirgua y Bejuma.

Papayos. Agua de los —. En la región de Nirgua y Bejuma.

Parabachoa. Caserío de indios justo en las pesquerías de Tucacas.

Patanemo, Patanenio, Puerto de —.

Picacho. Dice que hay minas de oro en las quebradas que bajan de él. Cerca de Nirgua donde hoy día hay diversas antenas de comunicaciones telefónicas y de TV.

Puerto de Cabello, Puerto de Cauallo. (Puerto Cabello).

Sabana de Mendoza. Valle de —.

San Pedro. Montañas de —. Mina de oro.

San Sebastián. Ciudad de —.

Santa Luzia. Montaña de —. Cerca de Burburata.

Santa Luzia. Serranía de —. Cerca de Burburata.

Santiago de León. Ciudad de —. (Caracas).

Santodomingo. Valle de —. (Santo Domingo, edo. Mérida).

Sumocaró. Valle de —. (Humocaró).

Tierrafirme. (Oriente de Venezuela).

Timotes. Valle de —.

Tocuyo. Ciudad de —.

Tocuyo, Tocuio, Toquyo. Río del —. (Río Tocuyo, Falcón).

Tocuyo. Río del —. Minas de oro. Está «junto a la Valencia».

Trinidad. Isla de —. Región productora de tabaco.

Trujillo. Región donde se cultiva tabaco. (Trujillo).

Tucaca. Pesquerías y salinas de —. (Tucacas).

Venezuela, Benezuela.

Valencia. Ciudad de la —.

7. LAS MONEDAS DE COCOROTE

En la anterior cronología se ve que ya desde 1621 se acuñaban monedas con el cobre de las minas. Sobre esto se han consultado a diversos especialistas en numismática, concluyendo que debieron haber sido elaboradas por percusión, con cuños desconocidos, por tanto es imposible saber cuáles provienen de Aroa y cuáles de otros lugares de acuñamiento.

Ya en el siglo XIX se elaboraron fichas de cobre en la Hacienda «La Italiana de Cocorote», del señor José Saturno.

8. AGRADECIMIENTOS

Al personal de la Biblioteca Británica de Londres por el esfuerzo en localizar este impreso que poseía un error de cota.

Al Prof. Dr. J. M. López de Azcona, de Madrid, por la información suministrada sobre don Manuel Gaytán de Torres.

A la srta. Dora Saldivia, por el gran esfuerzo en transcribir en ortografía moderna la obra de Gaytán de Torres.

A la profesora María Luisa Herrera (UCV), por su detallado trabajo de paleografía para lograr la versión mecanografiada del manuscrito anexo a la *Relación*.

Al Ing. José Antonio Rodríguez, por las observaciones realizadas y su paciente corrección del manuscrito.

9. BIBLIOGRAFIA

ARCILA FARIAS, Eduardo (1986): *Hacienda y comercio de Venezuela en el siglo XVII: 1601-1650*. Edic. Banco Central de Venezuela, Col. Hist.-Económica Venezolana, vol. 22. Serie «Proyecto Hacienda Pública Colonial Venezolana», tomo V, 307 pp.

FUNDACION POLAR (1988): *García Girón*. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar, Ed. Ex Libris, Caracas, tomo E-O, p. 300.

GAYTAN DE TORRES, Manuel (1621): *Relación y vista de Ojos que Don Manuel Gaytán de Torres Veintiquatro de la ciudad de Xerez, haze a Su Majestad en el Real Consejo de las Indias, por comisión que para ello tuvo de las Minas de cobre que ay en las Serranías de Cocorote, provincia de Venezuela, año 1621*. (Impreso firmado en La Habana, Cuba, el 10 de junio de 1621, sin indicación de la imprenta y ciudad de edición), 47 pp., 28×20 p.

(El ejemplar localizado en la Biblioteca de Londres contiene además cinco páginas manuscritas.)

GAYTAN DE TORRES, Manuel (s/f.): *Discursos sobre la moneda y gobierno de España: Impugnación sobre la subida de la plata, o la petición del Capitán Tomás de Cardona, pidiendo dicha subida*. Biblioteca Nacional (Madrid), Cod. E.156, 4 hojas.

GIRON, García (1613): (Carta de don García Girón, fechada en Venezuela el 6 de febrero de 1613). En: Ermila TROCONIS DE VARACOECHEA: *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Biblioteca Acad. Nacional de la Historia, Col. Fuentes Historia Colonial de Venezuela, núm. 103, pp. 143-146, 1969.

HERNANDEZ, M. S. (1988): *Alonso Sánchez de Oviedo*. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar, Ed. Ex Libris, Caracas, tomo P-Z, p. 540.

URBANI, F. (1984): *Los hermanos Bravin en las minas de Aroa, 1877-1878*. Bol. Hist. Geociencias Venezuela, (6): 15-22.

VERNA, Paul (1977): *Las minas del Libertador, Tres Siglos y Medio de Historia Venezolana, 1605-1972*. Edic. Presidencia República, Colección Contorno Bolivariano, Impr. Nacio-

nal, Caracas, 305 pp. (Obra reseñada en Geos (25): 73-74, 1979, y Bol. Hist. Geoc. Venez.).

VERNA, Paul (1988): *Minas de Aroa*. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar, tomo A-D, pp. 191-192.

ZAPATERO, Juan Manuel (1977): *Fortificaciones de Puerto Cabello*. Historia. Edic. Banco Central de Venezuela, Caracas, 231 pp.

10. APENDICE DOCUMENTAL

10.1. IMPRESO DE DON MANUEL GAYTAN DE TORRES

A continuación se presenta la *Relación* en una versión modernizada y parcialmente modificada para facilitar la lectura y entendimiento de su contenido. Aquellos que quieran obtener una copia de la *Relación* original pueden solicitarla al autor.

A título ilustrativo se incluye reproducción de la portada.

RELACION Y VISTA DE OJOS QUE DON MANUEL GAYTAN DE TORRES VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE JEREZ, HACE A SU MAJESTAD EN EL REAL CONSEJO DE INDIAS, POR COMISION QUE PARA ELLO TUVO DE LAS MINAS DE COBRE QUE HAY EN LAS SERRANIAS DE COCOROTE, PROVINCIA DE VENEZUELA. AÑO DE 1621

Don Manuel Gaytán de Torres Veinticuatro de Jerez. Dice, que por mandato de Vuestra Majestad y del Real Consejo de las Indias fue a la provincia de Venezuela a reconocer las minas de cobre que hay en las Serranías de Cocorote, y a ver, si son capaces de poder dar la cantidad de cobre que estos Reinos de Castilla pueden gastar y consumir en labor de moneda, fundición de artillería y gasto ordinario, y si en dicho sitio hay las demás cosas necesarias para los ingenios y fundiciones que ha ofrecido hacer. Y habiendo ido y visto dicha provincia, serranías, caminos, ríos, montes, sabanas, puertos y habiéndolo considerado, halla que según muestran dichas minas, son bastantes para lo que se pretende, y hay todo lo que la imaginación pueda desear para el manejo y beneficio de tan gran riqueza, y todas las cosas tan en su lugar, que admira, dándose de la mano las unas de las otras, no sólo para este intento, sino para otros del aumento de la Real Hacienda, fortificación y defensa de estos Reinos de Castilla e Indias, y tan menesterosas en ellos, se alarga a transmitir su parecer y vista de ojos. Pues haciéndose las fundiciones y labores de dichas minas, se facilitan y acomodan las demás, como consta por los papeles e informaciones que trae y por la carta de marear (1) y él lo certifica, por haber visto todo lo que dice. Y para su inteligencia pintó de dicha Provincia, desde el puerto de la Guaira hasta el

río Tocuyo, distrito de treinta y nueve leguas por la costa del mar, y los montes, sabanas, ríos, pesquerías, puertos y caminos que van a las dichas minas, y están en su comarca, que es como se sigue.

El parecer que da en razón del cobre se divide en siete artículos, de los cuales, y del modo en que va dispuesta esta relación, y el sitio en que están las minas y puertos; y lo que para su beneficio se ha de hacer, se acrecientan otros cuatro, que le ((2)) ha parecido en conciencia está obligado a añadirlo aquí, porque entiende serán del Real servicio. Donde se hallaren números de guarismos corresponden a los de la pintura (2).

(1) En diversas partes de la *Relación* se menciona una *carta de marear* que acompañaba la relación. Este plano no se ha podido localizar y ha debido abarcar todo el Caribe, para poder explicar los diversos movimientos de las armadillas que propone establecer.

(2) Se menciona frecuentemente una *pintura* o mapa que también acompañaba la relación. Tampoco se ha podido localizar, ni en el Archivo General de Indias en Sevilla, ni a través de otras fuentes. El texto original de la *Relación* incluye números que debían hacer referencia a localidades marcadas en el mapa. Estos números no se reimprimen. Este mapa parece haber abarcado desde La Guaira hasta el río Tocuyo, y tierra adentro al menos hasta Nirgua y Valencia (fig. 1).

6.—En el sexto, qué costará poner en punto esta fábrica, y dónde se comprarán las herramientas, ganados y negros.

7.—En el séptimo, que es forzoso poblar tres lugares, en qué sitios se han de fundar, y de las poblaciones que convienen hacer de los Indios Guamonteyes y Caquetíos y puerto de Patanemo.

I ARTICULO PRIMERO

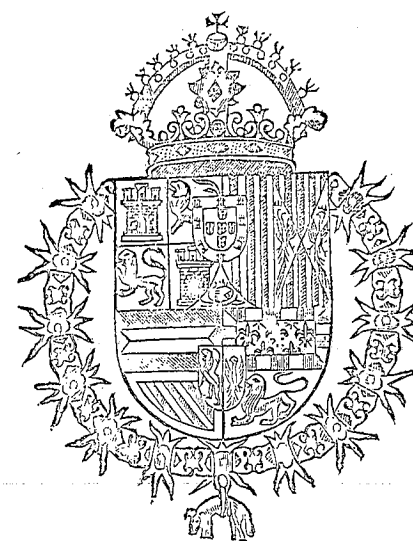
Del sitio de las minas y su riqueza

En la provincia de Venezuela, que con justo título se le dio este nombre, por las grandes riquezas de minas de oro y cobre que hay en ella, fertilidad de campos y valles, serranías de altas y gruesas arboledas, puertos que en la costa del mar tiene, e inexpugnables por la forma y sitio en que están, abundantes en pescado y marisco. Está la serranía de Cocorote, y en ella la quebrada de los indios llaman de Guanariguaguó, en la cual están las minas de cobre.

A la parte del occidente está descubierta una veta de metal, ahondada cuatro estados y medio de los suyos (3), y de la boca arriba descubre una cresta de ancho de más de vara por algunas partes, y por otras poco menos, que sube a la cumbre de la serranía, y se muestra al tercio de la subida. Y abajo en lo ahondado y con cabo de la mina viene un Crucero más ancho que la veta. Al ((3)) lado izquierdo a una distancia de diez pasos está otra veta descubierta de la misma anchura al pie de la tierra, y a la orilla del agua de la quebrada se descubre otra veta, y en el agua hay cantidad de piedra de metal, que van fundiendo por orden del Gobernador para la moneda de vellón que Vuestra Majestad le ha mandado hacer. En la quebrada abajo a dos tiros de arcabuz de las vetas está un risco muy grande a orilla del agua, y encima de él todas las piedras que se descubren de la tierra, en la ladera de la serranía son de metal, y trae muestras de ellas, que es mucha más cantidad que las vetas descubiertas. En la quebrada que está por la parte del oriente hay piedras del mismo metal, de forma que toda la serranía que está entre las dos quebradas, de número 1 (4) y número 4 promete ser de metal, y todo lo demás de la serranía de Cocorote muestra tener metal de cobre por el color de la tierra, árboles y aguas, y por ser semejantes a la de Guanariguaguó, con (lo) que se sa'e de la duda, (de que) si habrá minas, que den toda la cantidad de cobre que estos Reinos pueden gastar cada año.

(3) Estado: medida longitudinal tomada de la estatura regular del hombre. *Cuatro estados y medio de los suyos*, significa cuatro veces y media la altura de don Manuel Gaytán de Torres.

(4) Estos dígitos se refieren a la ubicación en el mapa que acompañaba la *Relación* (véase la nota 2).



RELACION, Y

VISTA DE OJOS QUE Don Manuel Gaytan de Torres Veinticuatro de la ciudad de Xerez, haze a su Magestad en el Real Consejo de las Indias, por comision que para ello tuuo de las Minas de cobre que ay en las Serranias de Cocorote, prouincia de Venezuela.

Año 1621.

- 1.—En el primer artículo se trata de las minas y su riqueza.
- 2.—En el segundo del modo de los ingenios y fundiciones.
- 3.—En el tercero, cómo se ha de trajinar el metal desde las minas a los ingenios, y a los puertos de La Concepción, Borburata y España.
- 4.—En el cuarto, de dónde y cómo se sustentará esta fábrica de pan, carne, pescado, sal y a qué personas se ha de dar ración.
- 5.—En el quinto, qué gente se ocupará en toda la fábrica, sustento y acarreo, y los sueldos que tendrá cada persona, y dónde se situará.

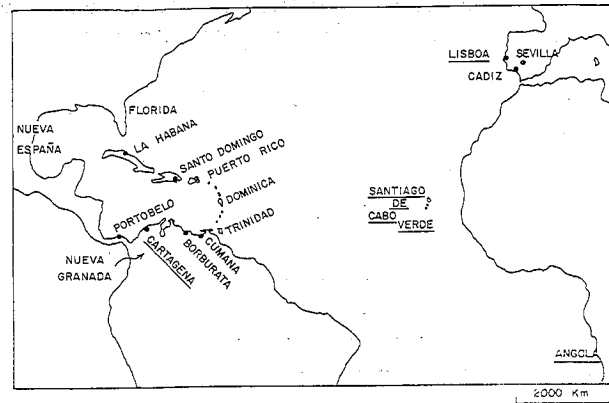
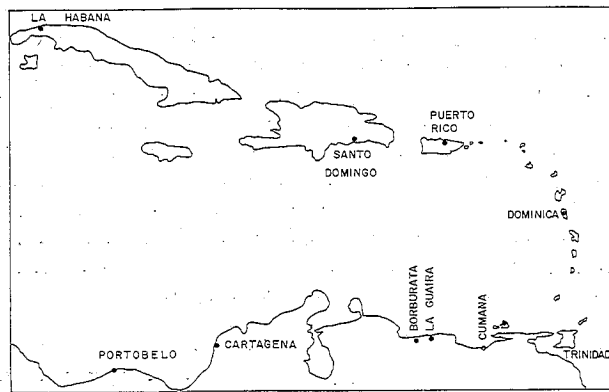


Figura 2.

Mapas de ubicación de localidades mencionadas en el texto (se subrayan los lugares de comercio de esclavos).

Figura 3.



El sitio y forma de la sierra (es) tan levantada y a pique que al que se mueva la tierra en la mina, está abajo en el agua de la quebrada, (lo) que es de gran beneficio para la labor de las minas, y seguridad de los que anduvieren en ellas, pues no se beneficiarán por socavón, sino a tajo abierto. En la serranía de Cocorote, a poco más de dos leguas de las minas a la parte del Oriente nace el río de Casamia; donde se ha lavado y sacado mucha cantidad de oro. Porque es necesario para la fundición del cobre piedras de grano, crió Dios nuestro Señor una mina de ellas; a una distancia de una legua de las fundiciones, en camino llano y enjuto.

Además de las minas de cobre referidas hay muchas otras en la Gobernación, pero los que hoy mandan en ella adulan al Gobernador y (han querido) hacerlo autor de ellas, para sus fines particulares, y no le dieron noticia a tiempo (para) que pudiera verlas, e impidieron al Licenciado don Leonardo Ferigo, clérigo presbítero, a que me manifestase de unas minas de cobre que él había descubierto en el

sitio de Guacara (que es donde la pintura lo muestra), ni tratase de ellas, hasta que viniese a la ciudad el Gobernador, pero con negociaciones suyas, don Leonardo las manifestó, las registró y las puso en cabeza de Vuestra Majestad. Estando de partida para la Gobernación de Santa Marta ((4)) trae piedras y metal de dicha mina, y el registro que está en los papeles que tienen presentados.

Además de la mina de Guacara, hay otra en Cabo Codera a barlovento de La Güaira y Borburata, a orilla del mar donde bate el agua en ella, está en tierras de Pedro Gutiérrez de Lugo, Teniente de Gobernador, el cual luego que llegó don Manuel a dicha ciudad, le mostró piedras y metal de la mina, que es (de) lo mejor que ha visto, (pero) no le dio, ni (le) quiso decir dónde estaba la mina de donde salió aquel metal. (Luego) cuando le dio el registro, piedras y metal a don Leonardo, le dijo que eran de la mina de Cabo Codera, y el teniente no quería que de ella (don Manuel) ganase gracias, sino el Gobernador. Don Leonardo Ferigo es un sacerdote de venerable persona, virtuoso y de loables costumbres, digno de que Vuestra Majestad le honre y haga merced, y a los que ocultaron la otra mina, se les castigue y sea ejemplo a otros, pues siendo ministro de Vuestra Majestad impidió, no trajese luz de la mina a don Manuel, ni se supiese la entidad de ella, debiendo ayudarle, pues ya en nombre de Vuestra Majestad.

Además de estas minas de cobre, hay otras muchas de oro en la Gobernación, que no se labran por las causas que se dice en el artículo séptimo.

II

ARTICULO SEGUNDO

De los ingenios y fundiciones

La quebrada de Guanariguaguó trae una cantidad de agua que es bastante para los ingenios que se han de hacer, en el sitio que hoy están los que hizo el Capitán Alonso Sánchez de Oviedo, que es donde los muestra la pintura, y a los lados de esta quebrada hay otras dos con tanta agua cada una como ella, y tan acomodadas para juntarlas, como se muestra en la pintura.

A la salida de la quebrada, más abajo de la toma de agua de la acequia, que está hecha para dicho ingenio, se han de hacer seis hornos, como están en la pintura, donde se ha de quemar el metal para molerlo con facilidad, y que exhale el azufre y otros metales. (Han de ser) tan grandes que baste uno para quemar ((5)) el metal que cada día se sacará de las minas, y se hacen seis para que no falte horno para cada día.

(5) Gaytán de Torres siempre escribe en tercera persona.

Del sitio de los seis hornos ha de ir el metal a una casa donde se ha de moler.

Sucesivo a esta casa ha de estar otra de ciento diez pies de largo, con un ingenio que ha de mover veintidós pares de barquinos (6), once por cada lado.

Ya fundido el metal de primera fundición, se ha de llevar a otra casa de sesenta pies de largo donde se ha de afinar, y adular con otro ingenio de la misma forma que ha de mover doce pares de barquinos, seis por cada lado.

Después de afinado y adulado el cobre, se ha de llevar a otra casa de cincuenta pies de largo, donde ha de haber cinco ingenios diferentes, donde se ha de hacer tableros el cobre, pesarse y cuadrarse de la forma de el que viene de Hungría.

Por haber dicho que hay todo lo necesario, tan acomodado como la imaginación lo pudo desear, en la parte que se han de hacer los ingenios y fundiciones, hay tres saltos para las tres casas en la distancia del sitio, que es bastante para poder tomar fuerza el agua, y en ellos la piedra que es menester para la fábrica de dichas casas. De no hallarse así en dicho sitio se habrían de gastar muchos ducados en darles con arte la forma que por naturaleza tienen, que están en el sitio que muestra la pintura las casas de los ingenios. En cuanto a leña y carbón hay tanta abundancia, que la falta que tiene aquella tierra es la espesura de montañas que la cubren.

III

ARTICULO TERCERO

Cómo se ha de trajinar el cobre desde las minas a las fundiciones, (y de allí) al puerto de Borburata y a España

Habiendo visto el sitio de las minas, ingenios y fundiciones, la distancia que hay al mar, la aspereza de las serranías, la ceguedad de (las) montañas, la braveza de la costa del mar donde sale el río Aroa, que llaman Golfo Triste, y la dificultad de su navegación. Todas estas cosas juntas han ofuscado los entendimientos de los que las han visto, para no ((6)) haber hallado modo de trajinar este metal y la mayor causa que ha habido, ha sido tenerlo a Dios nuestro Señor guardado para estos tiempos, y para que su deseo y persona pueda lucir en servir a Vuestra Majestad poniendo en punto esta obra.

El modo de trajinar el metal desde las minas a los seis hornos donde se ha de quemar para molerlo, ha de ser en carretas de bueyes, por ser el camino llano.

Para trajinar el metal desde los seis hornos a la primera casa donde se ha de moler, que es la que muestra la

(6) Barquinos: son fuelles grandes que se utilizan en fraguas.

pintura, ha de ser en canoas por la acequia, y del mismo modo ha de ir pasando de esta casa a las demás.

De los ingenios al puerto de La Concepción, el cobre se ha de llevar en carretas de bueyes por ser la tierra llana y sin pantanos, y las sabanas donde han de comer los bueyes (están) en sitio acomodado. Este puerto está en el río Aroa a cuatro o cinco leguas de distancia por tierra llana de las minas y fundiciones. En este sitio el río tiene bastante agua para navegarlo con canoas, por haberle entrado los ríos Casamia y Carabobo, y abre hasta el mar. Según le pareció, desde la costa y boca del río Aroa al puerto de La Concepción hay de diez a once leguas, y aunque intentó entrar por dicho río en una canoa que le dio el Capitán Sebastián Ruiz Garfias, y descubrir su navegación hasta el puerto de La Concepción, no pudo proseguir por las muchas maderas que el río tiene atravesadas, y por no llevar gente para cortarlas, y aunque la pidió al Gobernador no se la dio, como consta por los papeles que tiene presentados, más juzga por la disposición de la tierra donde sale al mar dicho río, (que) no tiene inconveniente la navegación por tener bastante agua desde el puerto de La Concepción para abajo, y toda la tierra por donde va es muy llana. El inconveniente que se tiene para no poder proseguir con las canoas desde la boca del río a Borburata, es por ser la navegación por el Golfo Triste, donde en aquellas costas reina casi todo el año el viento del Este con tanta pujanza, y (por) ser la costa llana y quebrar las olas muy al mar. Con la fuerza del viento las bocas de los ríos se llenan de arena, y las dos aguas combaten con tanta fuerza, que no pueden salir, ni entrar canoas, ni otra embarcación.

Mas Dios nuestro Señor que puso estos inconvenientes en la boca de aquel río, y en los demás que salen en la costa de aquel golfo, crió tan grandes riquezas en aquellas tierras y valles ((7)) que previno el remedio. Disponiendo la tierra de aquella costa (en forma) tan llana y a nivel, que abriendo una acequia por la parte que la pintura señala se trajinaría el cobre con menos costo que si fuese por el mar, además por el modo como se hará la acequia no será un costo, (por) la gran utilidad al comercio de aquella provincia y (a las) fábricas de navíos y artillería, como se dirá en su lugar.

Puesto el cobre en Borburata, en la fortaleza que se ha de hacer para guardar (tanto) al metal (como al) puerto y demás pertrechos, como se dirá en su lugar, se traerá a España en los galeones, pues sin añadir costo ni camino, ni perder viaje, se puede hacer de manera tal que resultarán otros beneficios que adelante se dirán, que será causa de ellos llegar a aquel puerto cuatro galeones por el cobre, que son bastante para traer la cantidad que se pretende sacar de cien quintales cada día, que al año monta veintisiete mil quintales, que hacen seiscientas toneladas, regulándolo por el afoero del hierro tocho, que es de cuarenta quintales por tonelada, y así mismo el tabaco como adelante se dirá. Para ir a Portobelo por la

plata, no hacen falta los cuatro galeones, que han de quedar en Borburata, pues los cuatro que han de ir a Portobelo son bastantes para traer mucho mayor tesoro y es una fuerza superior a la que el enemigo suele traer en aquellas costas.

4
ARTICULO CUARTO

De dónde y cómo se sustentará esta fábrica de pan, carne, pescado y sal, y a qué personas se ha de dar ración.

El sitio donde están las minas y fundiciones, y su comarca es tan fértil de pan, carne, pescado y sal, que si se cultivase, puede sustentar dos Reinos como el de España, tanto en lo referido, como de frutas y legumbres, y beneficiando estos géneros, como aquí se ha dicho, será tan pequeño el costo, como se verá en el artículo que sigue, pues ninguna cosa de las menesterosas está fuera del lugar que pide, para no ser costosa.

En cuanto a la provisión de pan en dicha Gobernación, y en todo lo general de las Indias, el principal y mejor sustento es el maíz. El modo de sembrarlo es rozando montes, quemarlos al fin del verano, y lloviendo la primera agua, se siembra el maíz, sin cavar ni arar la tierra. Con unos palos de madera dura que llaman coas, hacen hoyos pequeños y entierran el maíz. El primer año que siembran las rozas no echan hierba por la fuerza del fuego, y así no es costoso, ni se ocupa más tiempo en esta labor, que el de rozar, sembrar y recoger. La roza, que es en lo que se hubiera de ocupar más gente y tiempo, la van haciendo los negros que talan el monte para la leña y carbón de los hornos y fundiciones, como se dice en su lugar.

En cuanto a la parte de cómo se sustentará esta fábrica de carne, para que sea con muy bajo costo, y la que se hiciese, el valor del principal costo, este siempre vivo y con aumento, se han de comprar ocho mil cabezas de ganado vacuno de año arriba, que costará cada una dos ducados, real más o menos, que a este precio valen en las ciudades de San Sebastián y Nueva Valencia, acomodadas a la parte y sitio donde se ha de poblar un Hato por Vuestra Majestad y el sitio, será donde lo muestra la pintura, y el mejor que ha visto en dicha Gobernación, y más acomodado a las minas del cobre y puerto de Borburata, que está en la tierra y provincia de Nirgua, que ocupará desde el puerto y cumbre de Chirgua hasta el puertecillo, antes de llegar al agua de los Papayos, que es la entrada del hato viejo, y en este distrito quedan comprendidas las sabanas de Bejuma, Onoto y Aguirre, y el Agua de Obispos, que son bastantes para sustentar el ganado que ha dicho, y los caballos de las vaquerías, de donde así mismo se sacaran y haran bueyes, que traigan las carretas de los ingenios y fundiciones. Y el dicho sitio además de ser bastante por su fertilidad de pasto, aguas y sombras, es cerrado, y todo en una cal-

dera, que entrando el ganado, no puede salir sino es por una pequeña senda que lleva el camino que los atraviesa.

En cuanto de dónde y cómo se sustentará de pescado y sal esta fábrica. Ambas cosas las crió Dios juntas en las pesquerías y salinas de Tucacas, que están en la parte que la pintura las señala, con tanta abundancia ambas cosas, que no sabe cuál juzgar por mayor, y muy cerca del río Aroa, para que con más comodidad y menos trabajo se sustenten las minas y fundiciones.

Las personas que han de tener ración, serán todos los que llevarán gajes en las minas y fundiciones, porque en tierras tan incógnitas no pueden obtener estos cuatro géneros, las personas que han de asistir en dichas minas y fundiciones, y para buscarlos, gastará mucho dinero, que si no se les da ración, será forzoso darles excesivos salarios y jornales, y por habérseles de dar ración, van moderados, conformes al uso de la tierra, y por el modo que va dispuesto, costará tan poco, como se verá por el artículo que sigue.

5
ARTICULO QUINTO

Qué gente se ocupará en toda la fábrica, sustento y acarreo, y los sueldos que tendrá cada persona, y dónde se situará el gasto

Aunque dio a Vuestra Majestad y al Real Consejo memoria de las personas que se ocuparán en la administración y manejo de los ingenios y fundiciones, sustento y acarreo, ahora por haber visto el sitio y (las) distancias que hay de unas partes a otras, y (conocer) los sueldos y jornalas que se ganan en las Indias y en aquella provincia, en este artículo vuelve a darla con certeza; y pasados algunos años no irá a más el costo, sino a menos porque los negros estarán despiertos en los oficios, y ocuparán algunos que hoy a la fuerza lo hagan los españoles.

El Gobernador que fuese de los ingenios y fundiciones tendrá de sueldo cada año de dos mil ducados de Castilla 2.000 ds
Ha de tener el Gobernador Teniente con seiscientos ducados al año de sueldo 600 ds
Ha de haber Alcalde de las casas y fundiciones, ha de ser tenedor de bastimentos, y tendrá de sueldo seiscientos ducados cada año, y veinte cada mes para un oficial, que tenga los libros; y dos negros que den recado a todos los oficiales y negros 840 ds
Capellán mayor y Administrador del hospital tendrá de sueldo trescientos ducados cada año. 300 ds
Médico tendrá de sueldo trescientos ducados cada año 300 ds

((10)) Barbero tendrá de sueldo quince ducados al mes 180 ds
Enfermero tendrá de sueldo diez ducados al mes 120 ds
Boticario tendrá de sueldo ciento cincuenta ducados cada año, y otros ciento cincuenta para medicinas 300 ds
Minero Mayor tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase 300 ds
Otro minero diez ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase; con estos dos mineros han de trabajar ciento sesenta negros. Ha de haber ocho mayordomos para andar con los ciento sesenta negros de las minas, veinte negros a cargo de cada uno, y tendrá cada mayordomo cien ducados de sueldo cada año ... 800 ds
Para bajar el metal desde las minas a los seis hornos, ha de haber diez negros con veinte carretas, y un español que los mande, que tendrá de sueldo cien ducados al año 100 ds
Para quemar el metal en los seis hornos, cargarlos y descargarlos, ha de haber doce negros, y un español que los administre con cien ducados de sueldo cada año 100 ds
Para cortar la leña a los seis hornos, y traerla en carretas, veinte negros y un español que los administre, tendrá sueldo cien ducados al año 100 ds
Para llevar el metal de los seis hornos a la primera casa donde se ha de moler, cuatro negros para las canoas, como lo muestra la pintura, y puesto en ella, lo han de moler las negras, por ser oficio de poco trabajo.
Ha de haber Fundidor Mayor que tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes y diez reales cada día que trabajase 300 ds
En la casa de la primera fundición han de trabajar treinta y seis negros y tres españoles, que los han de gobernar, tendrá de sueldo cada ((11)) uno ciento veinte ducados al año, y ocho reales cada día de trabajo cada uno, porque en esta casa se ha de trabajar de noche y de día 360 ds
Para abastecer esta casa de carbón y astilla, han de haber veinte negros, seis carretas y un español que los administre, que tendrá de sueldo cien ducados cada año 100 ds
Para hacer en dicha casa los hornos en que se ha de fundir y que han de arder once continuamente han de haber dos oficiales albañiles, que tendrá cada uno de sueldo diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajasen cada uno, y para ayudarles, moler carbónera y pisarla seis negros 240 ds

En la mina de piedra de grano han de haber dos negros, uno que sea cantero que saque la piedra, y otro que la lleve a la casa en una carreta.
Para llevar el cobre por la acequia a la casa de afinación, un negro con una canoa, como lo muestra la pintura.
Ha de haber en la casa de afinación dos oficiales que sean caldereros, y tendrá de sueldo cada uno doce ducados y medio al mes, y ocho reales cada día que trabajasen, y les han de ayudar cuatro negros. Para abastecer de carbón esta casa, ha de haber seis negros: dos que lo traigan en cuatro carretas, uno para hacer formas de barro, y otro para llevar el cobre en una canoa a la casa donde se ha de hacer tableros 300 ds
En la última casa donde se ha de hacer el cobre en tableros, ha de haber cuatro españoles que sean caldereros, y cada uno tendrá de sueldo quince ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, y para que les ayuden, ocho negros: cinco que hagan carbón, y uno que lo traiga en dos carretas 710 ds
((12)) Ha de haber ingeniero carpintero para los ingenios de las fundiciones, y obra de carretas, canoas, y casas. Tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase 300 ds
Ha de haber tres carpinteros, que tendrá cada uno de sueldo y jornal diez ducados cada mes, y ocho reales cada día que trabajase. Tendrá ocho negros que les ayuden, y no bastará si los que talan el monte para la leña, y carbón no fuesen apartando los maderos que son a propósito para los ingenios, carretas, canoas, y obras de dichas casas 360 ds
Ha de haber un maestro herrero, que tendrá de sueldo quince ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase, le han de ayudar dos negros 180 ds
Ha de haber un maestro cerrajero que tendrá de sueldo quince ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase, le han de ayudar dos negros 180 ds
Ha de haber un maestro de hacer fuelles, tendrá de sueldo diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, le han de ayudar dos negros 120 ds
Ha de haber dos maestros de hacer carbón, tendrán de sueldo y jornal cada uno diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, han de trabajar con todos los negros que están señalados para hacer carbón 240 ds
Ha de haber maestro mayor albañil, que ten-

dra ((13)) de sueldo veinticinco ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase ... 300 ds

Ha de haber otro oficial albañil además de los dos que han de hacer hornos, que todos tres han de estar a la orden del maestro mayor, y tendrá de sueldo diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, y cuatro negros que les ayuden ... 120 ds

Ha de haber un maestro de hacer cal, tendrá de sueldo diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, y dos negros que le ayuden ... 120 ds

Ha de haber un maestro de hacer tejas y ladrillos, y tendrá de sueldo diez ducados al mes, y diez reales cada día que trabajase, tres negros que le ayuden ... 120 ds

Ha de haber un maestro espartero para hacer sogas, y espuestas, tendrá de sueldo diez ducados al mes, y ocho reales cada día que trabajase, y tres negros que le ayuden y saquen damajagua y palma, y las negras han de hacer la empleita ... 120 ds

Para hacer labor de maíz, yuca, platanales, y acudir a todas las faltas que se ofreciesen veinte negros, y un español que los gobierne, tendrá sueldo de cien ducados al año ... 100 ds

Para llevar el cobre de las fundiciones al puerto de La Concepción, siete negros, catorce carretas y un español que los administre, que tendrá cien ducados de sueldo cada año ... 100 ds

En el puerto de La Concepción ha de haber un español que reciba y entregue el cobre, así como los bastimentos, pertrechos y herramientas que subieren a los ingenios con libro de cuenta y razón. Tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes, y ocho indios que le ayuden y hagan comida de maíz ... 300 ds

Para la administración de las vaquerías ha de haber dos españoles. Uno con título de Alcalde de Bejuma con jurisdicción, y tendrá de sueldo de doscientos ducados cada año. El otro para llevar el ganado que se hubiese de gastar cada mes en las minas, y tendrá de sueldo cien ducados cada año. Para ayudarles en las vaquerías, llevar el ganado y hacer comida de maíz, serán los indios que tiene Vuestra Majestad y que fueron de Francisco de Vera vecino de Santiago de León, que por delitos que cometió fue privado de ellos, y (ahora) los administran los oficiales Reales. Se está informado por cosa cierta, que cuando se confiscó esta encomienda, eran cien indios y hoy está ((14)) muy disminuida, no por haberse muerto, sino por otras causas, mas los que quedan son bastantes para beneficiar las vaquerías, dándoles algunos indios diestros que les enseñen, y ellos

se tendrán por bien afortunados en ocuparse en este ejercicio, y no del modo que andan. 300 ds

Para administrar las pesquerías y salinas, llevar al río Aroa el pescado y sal que se ha de gastar en las minas y fundiciones, (cuidar de) las yeguas que han de criar los caballos para las vaquerías y acarreos de pescado y sal: un español con título de Alcalde de Tucacas con jurisdicción de las pesquerías, salinas y sabanas, y la protección de los indios Caquetios del río Tocuyo. Tendrá de sueldo doscientos ducados. Para hacer las pesquerías, y lo demás referido, serán a propósito los indios que Francisco de Artiaga tiene en Parabachoa, que es justo en las pesquerías de Tucacas, y su ocupación es hoy pescar y sacar sal, y él lo tendrá por bien, haciéndole Vuestra Majestad merced de prorrogarle por una o dos vidas, en otra encomienda que tiene en la sierra de la ciudad de Coro, que ambas encomiendas acaban en su vida ... 200 ds

Ha de haber veinte soldados de presidio en las minas y fundiciones, para seguridad de los negros, y tendrá cada uno de sueldo ocho ducados al mes ... 1.920 ds

Ha de haber un Cabo que gobierne esta gente con veinticinco ducados al mes ... 300 ds

Ha de haber en el castillo de Borburata veinticuatro soldados y ocho artilleros, tendrá de sueldo cada uno ocho ducados al mes ... 3.072 ds

Ha de haber Castellano en el castillo de Borburata, que tendrá de sueldo cincuenta ducados al mes, y como el Castellano del Morro de La Habana, ha de tener a su cargo y cuenta el cobre que se fuese trayendo de las minas, y entregarlo en los galeones que fuesen de Castilla, y ha de ser Protector de los indios Guamonteyes que ((15)) hubiese en aquel puerto y gobernación y de todos los demás indios que hay en la costa del mar de la provincia ... 600 ds

Ha de tener el Castellano Teniente con veinte ducados de sueldo al mes ... 240 ds

En cuanto a la parte donde se ha de situar esta cantidad, será servido a Vuestra Majestad de librarla en la caja Real de Santa Fé, que por tierra se puede traer con muy poco gasto, y entrarán en el Tenedor de bastimentos, y con mandamientos se pague; así se ahorran los sueldos de los oficiales Reales, que si sobre este punto se admite su parecer, ahorrará Vuestra Majestad en las Indias muchos ducados, y será mejor administrada la Hacienda Real de lo que hoy es. Además del situado que está dicho, de Sevilla han de ir cada año: cien quintales de hierro, cincuenta de acero, cien hachas, cien botijas de vinagre, cuatro ba-

rriles de aguardiente de a seis arrobas, que todo costará mil ciento cuarenta y cinco ducados, (también) otras cosas menudas de poco costo para el beneficio de los negros, de que dará memoria a su tiempo. Todo lo cual ha de estar a cargo del Administrador de Sevilla, enviarlo y embarcarlo en los galeones ... 1.145 ds

Las personas que se han de ocupar en esta fábrica son las contenidas en este artículo, que hacen ciento diez españoles, y trescientos cincuenta y cinco negros. Para tenerlos seguros y para que asistan con gusto al trabajo y no vayan a menos y se excusen pecados, han de ser casados, (así que) para ellos se han de comprar otras tantas negras, que ellos y ellas y los hijos que tuvieren servirá al tiempo que está dicho en el material que dio Vuestra Majestad, las cuales son menesteres para los costos referidos, y para otros oficios livianos, y hacer de comer a los negros, e hilar algodón para vestuarios de sus maridos e hijos ((16)).

6
ARTICULO SEXTO

Qué costará poner en punto esta fábrica, y dónse se comprarán los negros, ganados y herramientas

Aunque esta parte parece la mayor y el todo de esta fábrica, la juzga por la menor, supuesto que el gasto que en ella se ha de hacer es una vez y en tres géneros, y el menor el que tiene merma y se consume, que es las herramientas. Mas los dos que son los negros y ganados, con la ayuda de Dios han de estar vivos y aumentados. Considerando que los negros han de multiplicarse, como se ve en todas las Indias, estos no han de ser de peor calidad, antes de mejor, ya que el trabajo será tolerable y la tierra donde se han de poblar, muy sana por el buen temple que tiene, lo acomodado a su naturaleza, las aguas y comidas que se produce de maíz, yuca, plátanos, auyama y otras legumbres, todas comidas que usan los negros, en todo el tiempo se hallan. El gasto que se hiciese así por el aumento de la generación, como por el valor de sus personas, pues con el uso de los oficios, dentro de pocos años vale uno por cuatro.

Y los ganados será lo mismo, pues no se han de matar de ellos las hembras, solamente los novillos.

La parte donde se comprarán los negros, ha de ser Lisboa, por valer allí baratos, tener tomada la tierra y hallarse algo ladinos ((7)) y algunos oficiales; si no se pudiese acomodar toda la cantidad, se comprará el resto en Santiago de Cabo Verde, que son negros de ley, y con la misma facilidad y costo de Lisboa, se llevarán a Borburata como se verá por la carta de marear.

(7) Ladinos: que habla la lengua.

El costo será cien ducados cada negro, y el costo de llevarlos desde Lisboa o Cabo Verde a Borburata de dieciséis a diecisiete ducados, dándoles a los dueños de los navíos algunos permisos que el dirá a su tiempo. La navegación es corta y segura, pues en mes y medio está hecha.

Si se compran los negros en Cartagena, costarán el doble, y no tan buenos de llevarlos a Borburata, aunque llevarlos costará un poco menos que de Lisboa, por ir las fragatas vacías a la laguna de Maracaibo y costa de Tierra Firme, llevan mucho riesgo de mar y enemigos, por ser la navegación más larga que de España, y por travesías y canales peligrosos ((17)).

Traerlos de Angola, es mucha la dilación y riesgo de salud, mar y enemigos, (además) no son negros de tanto trabajo, ni tan buena ley como los de Cabo Verde, y cuando llegan son tan bozales (8) que en un año no son de provecho.

Monta el valor de las setecientas diez piezas, setenta y un mil ducados ... 71.000 ds

De flete desde Lisboa o Cabo Verde a Borburata costará de dieciséis a diecisiete ducados y contando cada pieza a diecisiete ducados y medio monta a once mil y setecientos quince ducados ... 11.715 ds

Las ocho mil cabezas de ganado vacuno costarán dieciséis mil ducados, y las doscientas yeguas y caballos seiscientos ... 16.600 ds

De las herramientas, hierro y acero dará memoria, que por ser muchas y diferentes, no las escribe aquí, que costará de cuatro a cinco mil ducados ... 5.000 ds

Para fletes, matalotajes, ayuda de costos a los oficiales, y otros gastos extraordinarios, veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco ducados ... 25.685 ds

Con que se ajusta a ciento y treinta mil ducados, y así lo entiende en Dios y en su conciencia ... 130.000 ds

7
ARTICULO SEPTIMO

Que es forzoso poblar tres lugares, y en qué sitios se han de fundar, y de las poblaciones de los indios Caquetíos, Guamonteses, y puerto de Patanemo

Porque se sabe que el principal intento de Vuestra Majestad y del Real Consejo, es reducir a nuestra Santa Fé Católica los indios que hay en todo lo descubierto y en lo que se descubriese de las Indias y poblarlas de cristianos, y ser forzoso para poner en perfección las minas

(8) Bozal: negro inexperto recién llegado de su país.

y fundiciones del cobre, poblar, y fundar de nuevo tres lugares, con lo que se consiguen ambos intentos, y los cuatro que del principal del cobre nacen, y el gran servicio que se ((18)) hará a Dios nuestro Señor, reduciendo a su Iglesia a los indios de la provincia de Nirgua, y otros muchos que están en Venezuela sin conocer a Dios, lo que será el mayor fruto de esta obra. Se dirá en dónde se han de hacer las fundaciones conforme lo que ha visto en dicha provincia.

La primera ciudad se fundará en la provincia de Nirgua, por ser como es tan rica de minas de oro y el de más quilates de todas las Indias, pues por su bondad y fineza se marcaba con diferente marca que todo lo demás, y el mejor temple de toda la Gobernación de Venezuela. Los indios de la provincia de Nirgua están levantados y en guerra y son salteadores de caminos, en donde han muerto muchos españoles y negros, robándoles las haciendas, (también han) muerto muchos indios de los que están en paz en sus confines y los que tienen menoscabados; por esta causa (están) despobladas todas las minas de oro que hay en dicha provincia. (Así) a los caminantes que van al Nuevo Reino de Granada, y los vecinos de la Gobernación de Venezuela que han de atravesar a Nirgua, se les recrecen grandes gastos en escoltas de soldados que pagan en Nueva Valencia y Barquisimeto, por esta causa Vuestra Majestad los tiene dados por esclavos a los que conquisten. Las sabanas donde se ha de fundar el hato de las vacas están dentro de la provincia de Nirgua, y en el medio de ella, por no haber otras acomodadas en toda la comarca para la cría de ganado. El llevarlo a las minas del cobre y al puerto de Borburata, traerá la obediencia a Vuestra Majestad de los indios y se castigarán sus delitos. Por todo lo referido es fuerza y obligación que Vuestra Majestad le corre, y al decirlo, pues lo ha visto, se pueble en dicha provincia una ciudad en el sitio que estuvo poblado el fuerte (9), que es el mejor de toda ella, que es donde lo muestra la pintura. Con lo cual cesarán todos los daños referidos, y se sustentarán las minas y fundiciones con tan pequeño costo como está dicho, y se beneficiarán las minas de oro que están despobladas en dicha provincia.

Para que se vea lo mucho que se pierde en no labrarse las minas de oro, y cuán forzoso es fundar en aquel sitio una ciudad, se refieren todas las minas de oro que vio despobladas, y que no se labran por dicha causa, que semejantes riquezas es justo se gocen, y Vuestra Majestad no esté defraudado de los quintos, y otros derechos que interesa a la Real Hacienda. Están despobladas y no se labran las minas del río ((19)) Tocuyo, que es junto a Valencia. Las de la quebrada de Barreda, las del río Chirgua, que son muchas y muy buenas. Las de Bejuma, las del Picacho, pues cuantas quebradas bajan de él, dan oro, y las del río Buría, que eran las mejores de todas, y las

(9) A fines del siglo XVI existió el fuerte de San Juan de Nirgua.

de la montaña de San Pedro, que son muchas. Además de dichas minas, las de Apa y Carapa, que están a veinte leguas de San Sebastián, están despobladas por haber faltado en aquel sitio los naturales y mineros, y son las más ricas de toda la Gobernación.

Toda la provincia es muy fértil para la cría de ganados mayores y menores, zarzaparrilla, algodón, azúcar, tabaco y cañamo, por tener la tierra la calidad que estas semillas piden, y asimismo muy fértil para todo género de comidas, de maíz, casabe, y las demás que se usan en las Indias.

En cuanto a la segunda ciudad que se ha de poblar, será en las minas de cobre, que por la mucha gente de ministros, soldados, oficiales y negros, que en el manejo y beneficio de los ingenios y fundiciones se han de agregar, es forzoso estén en forma de ciudad y tengan justicia y Cabildo que los gobierne, además que irán otros muchos vecinos a poblar, por gozar de la fertilidad de aquella tierra, y labrar las minas de oro que hay en el río Casamia, y se descubrirán otras muchas en aquella serranía, porque la disposición de la tierra las promete, pues desde el sitio de las minas de cobre hasta el mar, habrá de quince a dieciséis leguas, y en más de cuarenta en ancho no se han hallado españoles ni se sabe lo que hay en este golfo, más que lo que se juzga desde afuera, por ser las tierras y llanos toda montañas de altísimos árboles. El sitio donde se ha de poblar la ciudad es al lado de los ingenios y fundiciones en tierra llana, y con las calidades que está dicho en el principio del artículo antecedente.

La tercera ciudad será en el puerto de Borburata, que al principio del descubrimiento de la Gobernación de Venezuela se pobló y despobló pasados muchos años por quemarlo los ingleses, y de allí se retiraron los vecinos y fundaron la ciudad de Nueva Valencia.

El sitio de este puerto es como la pintura lo señala, y (es) tan inexpugnable, que fortificado no habrá en las Indias puerto ni lugar más seguro en toda la costa del mar que señala la pintura, porque desde la Guaira hasta dicho ((20)) puerto son sierras en que bate el mar y no hay desembarcadero. Desde Borburata al río Tocuyo es (el) Golfo Triste donde no sale navío que en él entra. En el sitio que la pintura lo señala han hecho un castillo que defiende a Puerto Cabello y Patanemo.

Cortada una restinga que tiene treinta pasos de ancho que divide una salina del mar (10), y haciéndole un foso por la sabana, y comunicarle el agua con la ciénaga de Puerto Cabello, que es como la pintura lo señala, quedará cercado sobre el puerto lo que fuere bastante para el sitio

(10) En este párrafo se indica que el puerto quedaría *islado*. En la figura 4 se señalan con las letras A y B los posibles sitios donde cortar las restingas, y en C la ubicación de un foso en la sabana, con lo cual según Gaytán de Torres se hubiera logrado tal objetivo.

de la ciudad, dejándola islada como está Venecia, que a semejanza del sitio y riquezas que la tierra tiene, se le puso el nombre de Venezuela.

Este puerto es el mejor que he visto en las Indias, no tan grande como los de Cartagena y La Habana, más bastante para las armadas y navíos que pueden ir a él. Es ahondable, como consta de los autos y diligencias que hizo el Teniente de la Nueva Valencia, escribano y testigos, y así él lo certifica. La forma es de una herradura, la navegación a Cartagena es a popa (11), y a La Habana a un largar está guardado al Este y al Norte, como se muestra en la pintura y carta de marear. El agua es tan quieta en él, como en un estanque, y tan a pique y hondo por las orillas, que junto a ellas tiene seis brazas de fondo que puede tener plancha en tierra el mayor galeón del mundo. Entre el puerto (12) y la montaña de Santa Lucía está una sabana fértil de hierba para ejidos, y prado de la ciudad de más de media legua en cuadro, sin cerro, ni padastro al fuerte que se hiciere. El río Borburata pasa arrimado a la montaña de Santa Lucía, y es la mejor agua

(11) Con el viento a favor, —viento en popa—.

(12) Sugiere abrir un canal en la barra de arena que separa el puerto de Borburata con la laguna de Puerto Cabello (B en la fig. 4).

que hay en toda aquella costa. Los valles, y ríos que la pintura señala son fértiles para tabaco, cacao, azúcar, maíz, yuca, algodón y todo género de frutas y agro, abundantes de maderas incorruptibles para fábrica de navíos y galeones, y asimismo de zarzaparrillas. Hay muchas salinas en el contorno, y el puerto es el más acomodado de toda aquella costa para embarcar el cobre, pues tiene las comodidades y fortaleza que muestra la pintura y carta de marear. El temple es más afable que el de Cartagena por las altas y grandes sierras que tiene cerca, las noches muy regaladas, el mar muy abundante de pescado y marisco, y casi en medio de la Gobernación, y en el paso de camino que importan para el comercio. Los términos y jurisdicciones que han de tener estas ciudades dirá a su tiempo, para no dilatar esta relación, y el terreno del sitio del Castillo Peña, como lo muestra la pintura ((21)).

En Puerto Cabello que está junto a Borburata, se fundará el pueblo de los indios Guamanteyes, que han sacado de los llanos por engaño y están poblados en el valle de Acarigua, cerca de la ciudad de Barquisimeto. El Gobernador los ha dado en custodia a algunos vecinos de Barquisimeto y El Tocuyo, por haber mandado Vuestra Majestad que no se encomienden, y son poco más de mil, sin otros muchos de esta nación y tierras, traídos por el mismo

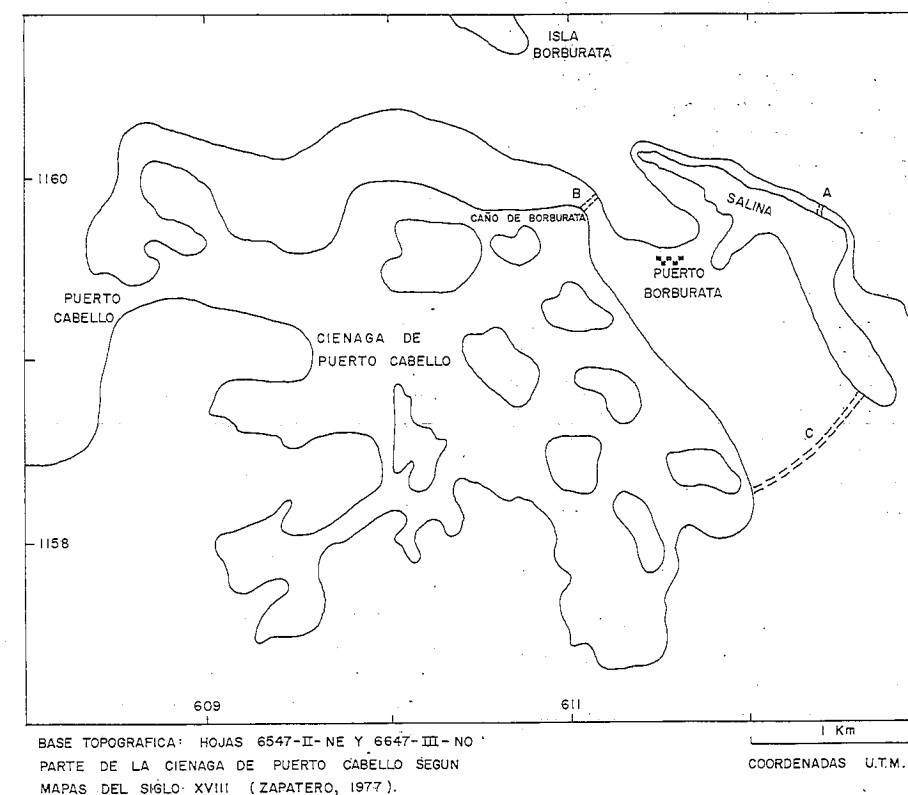


Figura 4.—Mapa de Puerto Cabello y Borburata.

orden y que están repartidos en la Gobernación. Con los cuales se trajinará el cobre en canoas por la acequia y río Aroa, y en esto se ocuparán cosa de cien personas por su rueda entre todos, y de los que restan acudirán dos días de la semana a la obra de la fuerza y a las demás públicas de la ciudad, y así no tendrá más gasto la fortificación que en los maestros españoles, porque en el sitio donde se ha de hacer el castillo hay tantas piedras amontonadas, como que para este intento se hubiesen mandado a juntar, y de ella se ha de hacer cal (13), porque es de su naturaleza, causa para admirar, como otras muchas que ha visto en este negocio. Porque no es de menos admiración la del sitio por donde ha de ir la acequia, lo dirá aquí, pues en un distrito de treinta y nueve leguas que tiene la costa del mar, como ha dicho, toda es sierras, hasta besar el agua, sin poderse caminar media legua de playa, por los grandes riscos y volcanes en que quiebran las olas, y todo el distrito que hay desde la boca del río Aroa hasta el puerto de Borburata las sierras de desvían del mar, dando lugar, para que se pueda hacer la acequia, dejando un llano tan apacible, que en todo él no hay cerro como un puño, y tan a nivel, que apenas tiene corriente para la acequia de tierra noble y sin peñas. En los cuatro días de la semana que les quedará a los indios, harán sus comidas, y abastecerán la ciudad, y ganarán dinero para vestirse, y será comodidad para los vecinos, tener a la mano servicio por su dinero. Esto de la ocupación de los dos días, no ha de ser perpetua, sino en esta ocasión, y los indios gustarán mucho de servir a Vuestra Majestad y estar bajo la protección de Vuestra Majestad como lo están los indios Caquetíos, porque en el modo que hoy están con título de custodio, trabajan mucho más que si fueran encomendados.

Los indios Caquetíos que hay libres de encomienda en la Gobernación están la mayor parte de ellos poblados en el río Tocuyo, y en la Gobernación hay otros muchos divididos ((22)) por las sierras de Coro, que como no están encomendados, vive cada uno donde quiere, sin acudir a doctrina, ni reconocer a Dios y para que sean administrados los Sacramentos, será servido Vuestra Majestad de mandar a poblarse todos juntos en dicho río, que él con decirlo, descarga su conciencia.

Además de estos indios Caquetíos libres, hay otros muchos en la Gobernación que son de esta casta, hablan la misma lengua que todos y estaban sujetos al gran Manauere, que dio la obediencia a Vuestra Majestad al punto que vio los españoles. Y en relaciones que han hecho no muy ciertas, y el interés que se sigue a los Gobernadores, de encomendarlos, están encomendados. Hacer servicio a Dios, en que como fueron vacando, queden libres, como los demás de su nación, y desde luego se pueble en la

(13) La piedra de cal corresponde a los afloramientos de mármoles de la Formación Nirgua que existen en casi todas las filas que terminan hacia Borburata y Puerto Cabello.

salida del camino que va de Nirgua a la montaña, cerca del río Yaracuy, porque en aquel valle están todos los más poblados. Los que estuvieren en cualquier parte, se traigan allí, (lo que) será de importancia para la conquista de Nirgua y (para) comodidad de los que caminan al Reino y a los demás lugares de la Gobernación, así como para abastecer las tres ciudades, pues quedan en medio de ellas, gozando del privilegio y merced que Vuestra Majestad les tiene concedida, y que fue adquirida por la buena correspondencia que tuvieron con los españoles, cuando entraron a la provincia, y por la lealtad que siempre han tenido.

El puerto de Patanemo está en el sitio que la pintura le señala, y por estar tan cerca de Borburata, conviene tenga alguna guarda. Para que la tenga, en el valle de este puerto hay algunas estancias de cacao, que son de don Agustín de Herrera, Diego de Avila, Gaspar Camacho, y para su beneficio ellos traen indios del valle de Guacara, donde tienen las encomiendas. Pero por haber dividido las poblaciones, ni unos ni otros se administran de Sacramentos, ni hacen servicio a Dios. Para seguridad del puerto (se ha de) mandar se pueblen todas las tres encomiendas juntas en la boca del río Patanemo, que es el sitio a propósito y cercano con más comodidad para que los indios puedan acudir a beneficiar las estancias de sus encomenderos que están muy cerca del sitio y puerto, y así serán administrados de Sacramentos, los pasajeros tendrán hospedaje para su camino, porque huyendo de Nirgua, van por allí al Reino, a Coro, a la Laguna, y acudirán con bastimentos a Borburata, y estará guardado aquel puerto con esta población, y con la artillería de Borburata ((23)).

Para que con más fundamento se pueblen y aumenten las tres ciudades, les hará Vuestra Majestad merced de privilegio de esta riqueza de alcabales y almojarifasgōs por tiempo de treinta años, y que en España no paguen de los frutos más derechos que los que pagan los vecinos de Puerto Rico y La Habana, y que solamente haya un derecho para que (de el) se pague la gente de guerra del castillo, el Castellano de Nirgua, y tengan algunos propios dichas ciudades.

Que por el tiempo de treinta años no paguen de las minas de oro y plata que labraren más de medio quinto, y que gocen de las preeminencias que gozan los que tienen minas en Zaragoza de las Indias. Que al puerto de Borburata vaya cada año un navío o dos, con negros en cantidad de cuatrocientas piezas para la labor de las minas de oro, haciéndole Vuestra Majestad merced, que por dicho tiempo de treinta años no paguen de los negros más de la mitad de los derechos que a Vuestra Majestad pertenecen en Castilla, Portugal e Indias. Que de Pamplona y Zaragoza vayan dos mineros, que enseñen a labrar las minas de oro de veta y lavado, porque hoy no hay en Venezuela quien sepa labrar las minas de oro, por haberse muerto o ausentado los que solían labrarlas, por causa

de la guerra. A los cuales será Vuestra Majestad servido de hacer alguna merced particular, para que vayan a lo referido.

Conforme a los autos y parecer que ha presentado, hechos en las minas y en Sevilla, para la verificación de que si se puede sacar cada día cien quintales de cobre, consta que se pueden sacar pues en tres horas de trabajo de un hombre, se sacó de la mina treinta y seis arrobas de metal, y fundido en las minas dos quintales, acudieron al tercio, y fundidos en Sevilla otros dos, se sacaron 75 libras, que es más del tercio de cobre, y uno y otro de primera fundición en tiempo de hora y media cada quintal, que regulando la cantidad de negros que se aplican al trabajo de las minas, se puede sacar de ellas mucha más cantidad de piedra de la que es necesaria para sacar cien quintales de cobre. Y regulando el tiempo en que se fundieron los dos quintales de piedra en Sevilla en un horno, y la cantidad de hornos que se dispondrá en la primera casa de fundición, y el modo de su relación, se verifica poder fundirse los cien quintales de cobre cada día. Con lo cual, y con las informaciones que están en los autos de la grandeza de las minas, y el parecer que dio don García Girón, están ((24)) satisfechas las dos dudas que opuso el Consejo, que son, si habría minas que diesen la cantidad referida, y si habría ingenios y fundiciones que las pudiesen beneficiar. Por las diligencias hechas en Sevilla sobre la calidad y bondad del metal, parece no ser a propósito para calderas, y (si) para todas las demás cosas que de este metal se labran (y) tan bueno como el de Hungría y mejor que el de La Habana.

Baja de la cantidad de maravedíes que monta la situación a 2.198 ducados que tendrían de costo cada año los oficiales de las dos casas. De los ingenios para afinar el cobre y hacerlo tableros, y del costo de los negros 6.524 ducados, quedará líquido para la situación de cada año, 21.019 ducados. Valdrán a Vuestra Majestad los cien quintales que cada día se sacarán, regulado el año a doscientos setenta días de trabajo, y al precio que a Vuestra Majestad cuesta el cobre para artillería y moneda, que es de dos reales y medio, 613.636 ducados, que bajados, 21.019 ducados, quedará líquido, cada año, 592.617 ducados. De los 130.000 ducados que habrían de costar los negros, se bajan los dichos 6.254 ducados, que habrían de costar los negros que se habrían de ocupar en las casas, y quedará líquido por el principal costo, 123.436 ducados, además de los grandes aprovechamientos que a la Real Hacienda se sigue en labrarse las minas, y poblarse el puerto de Borburata, como más largamente se verá por los cuatro artículos que a estos siete se siguen ((25)).

De los siete artículos referidos: la riqueza de las minas, el sitio en que están, el río por donde ha de salir el cobre al mar, la acequia o navillo que se ha de abrir, las montañas por donde ha de pasar, las paquerías que se han de introducir, las pesquerías que se han de armar, el puerto

que se ha de fortificar, los galeones que han de ir a él, la gente que lo ha de administrar. De todas estas cosas se componen otros cuatro artículos o conveniencias, que apoyan más la labor de las minas del cobre, y aminoran el costo. Los cuatro (se han) añadido por haber ido y andado con cuidado mirando, atendiendo y confiriendo con personas prácticas (sobre) todo lo que comprende esta relación y vista de ojos, pintura y navegación de su viaje. (También) reparado en: el estado en que están las fuerzas del mar de estos Reinos de Castilla, la poca guarda que hay en los mares y costas de las Indias, los grades gastos que de la Real Hacienda se hacen habiendo alguna armadilla en las Indias, los inconvenientes que el tiempo ha descubierto en materia del tabaco (que han platicado con él los vecinos de las provincias de la costa de Tierra Firme, a quienes están repartidas veintidós mil arrobas de tabaco cada año), en los gastos que se recrecen a la Real Hacienda en el modo en que se ha mandado administrar; (ha encontrado) que se pueden excusar y obviar todos los inconvenientes que consigo traen, al fortificar estos Reinos de Castilla, sus costas y puertos de navíos, y lo mismo en las Indias si se hace como va dispuesto en ésta su Relación. Salva la corrección de las muy graves personas que la han de ver, perdonando los yerros, por la intención con que van dichos.

- 1.—El primer artículo contiene la comodidad y poco costo con que se hará una fábrica de navíos y galeones en Borburata.
- 2.—El segundo, que se haga fundición de artillería en Borburata.
- 3.—El tercero, cómo se guardarán las costas de Tierra Firme e Islas de Barlovento.
- 4.—En el cuarto, del modo en que se debe administrar el tabaco ((26)).

ARTICULO PRIMERO

Que contiene la comodidad y poco costo con que se hará la fábrica de navíos y galeones en Borburata

En cuanto al primer artículo, por haber visto la falta de navíos de armada que Vuestra Majestad tiene en los puertos de España, lo que importa la guarda de sus mares, costas y estrecho de Gibraltar, y asimismo la comodidad y poco costo con que se fabricarán en el puerto de Borburata: por la abundancia de maderas que hay en todas las serranías y valles cercanos al puerto y la comodidad con que se llevarán los demás pertrechos, la importancia de que en las Indias haya maestranza asentada y fija, la bondad de los navíos criollos. Todas son conveniencias para poderse hacer, y (por) la afición y celo que tiene del aumento de lo que se va tratando, ha dado causa a escribir estos renglones.

La fábrica de un navío se compone de madera, hierro, árboles (14), jarcia (15) y manufactura. En cuanto a la primera parte, por la información que está en los papeles del cobre, consta: la gran abundancia de montañas, la grosedad de árboles de incorruptibles maderas que hay en el sitio de Borburata y los demás cercanos a él, la facilidad con que se juntarán en dicho puerto, como se muestra por la pintura que él certifica ser así; por ser cosa que no tiene duda ni dificultad, traerse la madera hecha a dicho puerto, por la acequia o navillo que ha dicho (16). Se podrán fabricar cada año cuatro galeones de quinientas toneladas, teniendo Vuestra Majestad en dicho puerto los oficiales y negros que aquí se dirá, porque de personas muy prácticas en esta materia se ha informado en La Habana en el tiempo que estuvo aguardando pasaje para estos Reinos, y con particular cuidado asistió muchos días en las fábricas que el Capitán Ferrera y otros vecinos tienen en dicho puerto, y vio la cantidad de oficiales y negros con que las manejan.

Haciéndose la de Vuestra Majestad por el mismo orden, costará cada galeón de quinientas toneladas conforme a la fábrica nueva, lo que se verá por las sumas de sueldos de los oficiales y pertrechos, y el costo de los oficiales cada día será menor, porque los negros se irán despertando en los oficios, y despidiendo los españoles que en los principios ((27)) no se excusan, que serán los que van nombrados en esta relación.

En cuanto a los árboles, jarcia, hierro y demás pertrechos que son menester para cuatro galeones del porte que está dicho, se dice en las memorias que van en este artículo el costo que tendrán por mayor, y los precios que costará lo referido. Sólo dice para comodidad y beneficio de la Real Hacienda que hay en los galeones que tiene dicho vayan a Borburata, y se lleven todos los pertrechos, (ya) que en esto consiste una gran parte del costo. Si se quiere ahorrar en la clavazón, y demás cosas de hierro a más de sesenta por ciento del costo de Sevilla, mandará Vuestra Majestad se labre en Vizcaya, haciendo asiento con un señor de herrería para cada año de la clavazón, pernería, anclas y las demás cosas de hierro, y en los navíos de armada de aquella provincia de las cuatro villas, o en uno de ellos se traiga cada año a Cádiz, y se entregue en los galeones que hubieren de venir a Borburata. De los árboles, jarcia, velambre y las demás cosas contenidas en la memoria que se traen de las partes Septentrionales, se haga asiento con un Flamenco para que cada año tenga en Cádiz los géneros de que se hiciese el asiento, que será de importancia hacerse la prevención por este modo.

(Una vez) poblada la provincia de Nirgua, se excusará el costo de jarcia y velamen (ya) que en ella se criará

(14) Palo o mástil de un buque.
 (15) Aparejos y cabos.
 (16) Se refiere a la acequia que propone construir desde Boca de Aroa hasta Borburata.

mucho cáñamo, porque la calidad, temple y suelo de aquella tierra es a propósito para esta semilla.

Asimismo los galeones llevarán los soldados, marineros y artilleros que han de traer los galeones nuevos, y dejando al primer año todos los pertrechos del siguiente, y cuando lleguen a Borburata hallarán los nuevos (galeones) cargados de cobre y tabaco, y de vergas en alto para proseguir el viaje. Ocupando los galeones que van de Castilla con lo referido, no irán cargados de haciendas de particulares, porque de una o de otra han de ir abarrotados, y ya que no se le puede poner remedio enviándolos cargados, y ocupados los bucos con las cosas que convienen para el Real servicio, no tendrán en que ir las mercaderías que llevan, y así irán más navíos en las flotas, lo que resulta (en) aumento a la Real Hacienda.

En cuanto a la gente que ha de administrar esta fábrica, que es el mayor gasto que Vuestra Majestad tiene en comisiones semejantes en ésta, y en las demás que se han de hacer en el puerto de Borburata, (pero) se excusarán porque para el cobre se ha de nombrar ((28)) persona que lo administre, quien administrará ambas fábricas con un sueldo. (Así) para el cobre se abre la acequia o navillo, y por él (también) se ha de sacar la madera sin costo de acarreo, que tan solamente han de ayudar algunos de los indios Guamonteyes. Para la guarda del cobre y (del) puesto, se ha de hacer (un) castillo y en él se almacenarán los pertrechos de esta fábrica, y estarán tan a la mano como lo muestra la pintura. La persona que tuviese a su cargo el castillo y el cobre, (también) tendrá los pertrechos, sin añadirle más salario que para un oficial que tenga los libros.

Para sustentar de pan esta fábrica, en los negros que van señalados hay cantidad para todo. Para el sustento de carne, se proveerá del hato que se ha de fundar para las minas, añadiendo cuatro mil vacas en las sabanas de Chirgua, y para su administración, (ha de haber) un español que tendrá de sueldo cien ducados, quien traerá cada mes el ganado que se ha de comer, y lo mismo será con el pescado de las pesquerías de Tucacas que se proveerá sin añadir costo, y de este modo está dispuesto que se pueda acudir a todo. De donde se han de llevar los negros de las minas, se llevarán los de esta fábrica, y con los oficiales que se han de llevar para el cobre, irán los de esta fábrica, y con el gasto (con) que se ha de traer el situado del cobre, se traerá el de esta fábrica, y así se acomoda todo con un (solo) gasto. (Mientras) que si para cada fábrica de éstas se han de nombrar la máquina de mirones que toman nombres de ministros, será el gasto excesivo y el intento no se consigue.

Haciéndose en Borburata lo que se ha dicho y se dirá, se puede hacer con tan pequeño costo, como aparece en las memorias y sumas de esta relación, mayormente siendo como es de un señor y en un sitio, así lo pueden administrar todo unas mismas personas, que a veces por haber muchas jurisdicciones en un lugar, no se hace el

servicio de Vuestra Majestad. En cuanto a los jornales en la copia de los oficiales se verá como se sigue.

Memoria de los oficiales y negros que en un año harán cuatro galeones de quinientas toneladas cada uno, conforme a la fábrica misma y los sueldos y costo que tendrán

Ha de haber un maestro carpintero con título de maestro mayor, que tendrá de sueldo treinta ducados de Castilla al mes, y ración de pan ((29)), carne, pescado y sal, y asimismo la han de tener todos los demás oficiales, que regulando el valor de la ración, se les modera el salario	360 ds
Ha de haber otro oficial carpintero con título de segundo maestro, y tendrá de sueldo veinticuatro ducados al mes	300 ds
Ha de haber un maestro tornero, tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes	300 ds
Ha de haber cuarenta y ocho oficiales carpinteros, que cada uno tendrá de sueldo veinticuatro ducados al mes	13.824 ds
Ha de haber deciséis hacheros, a quince ducados cada uno al mes	2.880 ds
Ha de haber nueve aserradores, a nueve ducados cada uno al mes	972 ds
Ha de haber veinticuatro calafates, a veinticuatro ducados al mes cada uno	6.912 ds
Ha de haber veinticuatro marineros a ocho ducados al mes cada uno	2.304 ds
Ha de haber seis españoles, para mandar los negros, y asistir uno en cada galeón, tendrá de sueldo cada uno diez ducados al mes	720 ds
Ha de haber dos herreros, y cada uno tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes	600 ds
Ha de haber ciento cuarenta y cuatro negros.	
	<hr/>
	29.172 ds

Memoria de los pertrechos que han menester cuatro galeones de quinientas toneladas, conforme a la fábrica nueva

Dos mil doscientos seis quintales de clavazón, pernería, anclas, hierros del timón y cadenas de guarnición, vale uno con otro en Sevilla a seis ducados, monta trece mil doscientos treinta y seis ducados	13.236 ds
Ocho cajones de clavos de alfarjía, cuesta el cajón a seis ducados	48 ds
Cuatro cajones de clavos de barrote, cuesta el cajón a doce ducados	48 ds

Cuarenta millares de estoperoles (17), vale el millar a dieciocho reales	64 ds
((30)) Cuarenta y ocho millares de tachuelas de bomba, vale el millar a medio ducado	24 ds
Cincuenta hachas cada año, vale cada una medio ducado	25 ds
Cuatro quintales de acero cada año, para calzar hachas y barrenas, vale doce ducados el quintal	48 ds
Veinte quintales de hierro cada año, a tres ducados y medio cada quintal	70 ds
Los árboles para cuatro galeones de quinientas toneladas, conforme a la fábrica nueva, costará en Sevilla o Cádiz seis mil ducados, que son cincuenta y dos piezas	6.000 ds
Ochocientos quintales de jarcia, y de la forma que ha de ser se dará memoria a su tiempo, vale una con otra a seis ducados en Sevilla o Cádiz	4.800 ds
Catorce mil varas de pacaaje para dos equipamientos de velas a cada galeón, vale a dos reales la vara	2.545 ds
Ocho quintales de hilo de vela, a dos reales la libra	145 ds
Cien quintales de estopa, vale a dos ducados el quintal	200 ds
Doscientos quintales de brea, vale a dos ducados el quintal	400 ds
Cuarenta quintales de sebo, esta cantidad se sacará del ganado que se ha de gastar en esta fábrica.	
	<hr/>
	27.643 ds
Sueldo de oficiales	29.172 ds
Costo de pertrechos	27.643 ds
Valor del costo	56.815 ds
Cuarta parte del costo	14.204 ds

Si a Vuestra Majestad le pareciere costoso haber de enviar cada año ((31)) de España, a soldados, marineros y artilleros para traer cuatro galeones nuevos, se puede excusar este gasto, mandando que la flota de Tierra Firme vaya al tiempo que solía, y que los galeones salgan quince días antes de lo que ahora salen, y que como habrían de ir ocho, vayan cuatro derechos a Borburata llevando todas las cosas referidas en esta relación, y estén allí ocho días de los quince que anticipan el viaje, y (luego con los cuatro galeones nuevos) prosiguen a Cartagena, donde hallarán la flota despachada, (y así) vuelven flota y ga-

(17) Clavos cortos con cabeza grande.

leones y cesarán los inconvenientes que tienen, al ir flota y galeones juntos. Desde Cartagena proseguirán todos ocho su viaje a La Habana, donde estará la flota de Nueva España que por el tiempo que se anticipa a la de Tierra Firme. (Así) los galeones vienen todos juntos y en verano, seguros de los temporales que en invierno los pone en ocasión de perderse (como se ha visto, y cada día ha sucedido, como se ha visto en este año de 1621 que desbaratados han venido), y cuán bien llega la flota de Nueva España, y las fuerzas aumentadas a vuelta viaje, que es cuando se teme de que el enemigo les ofenda, sin añadir gasto a lo que hoy hace, antes aumentando Vuestra Majestad a cuarenta y ocho mil ducados cada año, que darán los asentistas por el flete de los cuatro galeones que han de venir nuevos cada año, como hoy lo dan a los dueños de los navíos que fletan, que por el sitio en que está Borburata, no tiene dificultad lo dicho, como se verá por la carta de marear.

Trayéndose (18) cada año de las Indias cuatro galeones nuevos será forzoso que sobren en las armadas, con (lo) que estarán las fuerzas del mar de los Reinos de Castilla con el aumento que es justo que esté, y asimismo renovadas de galeones las escuadras que Vuestra Majestad tiene en las costas de España, estrecho de Gibraltar, Armada Real y la que cada año va por la plata. Mandando a que los galeones viejos que se fueren desechando, se vendan con licencia para que vayan a la flota de Tierra Firme o Nueva España, se venderá cada galeón por más cantidad de lo que tendrá de costo (uno nuevo) por el modo que va dispuesta esta fábrica. Pues supuesto que los jornales, precios de los pertrechos, es cierto y verdadero, será felicidad que estos Reinos estén tan sobrados de navíos, como lo estarán (una vez) puesta en ejecución esta fábrica, sacando por el modo referido el costo que cada año tiene, y con aventajada ganancia, pues las dos partidas de flete y venta son efectivas a Vuestra Majestad, señor del mar y del enemigo ((32)).

II ARTICULO SEGUNDO

De la comodidad y poco costo con que se fundirá artillería en Borburata

Para que se pruebe que todas las conveniencias de aumento y fortificación de estos reinos de Castilla e Indias, que hoy se ofrecen y puede suceder el remedio de ellas, consiste en que se labren las minas de cobre de las serranías de Cocorote, y se pueble el puerto de Borburata. Porque este género es la principal materia de que se hace la artillería, y sin ella los vasos de navíos y galeones no pueden servir, y llevarla (18) de España para traer

(18) Nótese que siempre utiliza el verbo *traer* para el transporte de bienes desde América a España, y *llevar* para la ruta opuesta.

los galeones que se fabricasen en aquel puerto, traer el cobre para fundirlo en España, es añadir costos a costos, y arriesgar el cobre y artillería a los naufragios del mar; (pero) habiendo como hay tanta comodidad para fundirla, y hacer los encabalgamientos, y tan menesterosa en aquel puerto, si se hace la fábrica de galeones, es fuerza hacerse la fundición (de artillería) en dicho puerto, con (lo) que se obviarán los inconvenientes que ha dicho, y el mucho gasto que tiene Vuestra Majestad en las fundiciones de artillería de Sevilla, Málaga y Lisboa. Y si en estas ciudades se hace, es porque no se habían descubierto estas minas, ni dicho las conveniencias que comprende ésta su relación y vista de ojos.

La artillería con su encabalgamiento se compone de cobre, estaño, carbón, barro y manufactura. El cobre tiene Vuestra Majestad en Borburata para de allí traerlo a España a fundirlo en artillería, (pero) fundiéndose en dicho sitio, las piezas vienen hechas, encabalgadas y sirviendo. (De) que la fundición será a menos costo en Borburata que en Sevilla es cosa llana, pues en dicho puerto están todos los materiales con abundancia. Así como el gasto de la copia de los oficiales y negros que van en este artículo, se fundirá cada año la cantidad de piezas que han menester los cuatro galeones que he dicho se pueden fabricar cada año.

El estaño, hierro y acero se llevará en los galeones con los pertrechos de la fábrica y minas. Barro lo hay mucho y muy bueno en la serranía de Santa Lucía y en el valle de Borburata y tan cerca de la fundición como lo muestra la pintura. En muchas partes de esta relación se dice la abundancia que hay de leña, y el carbón se hará con el que se ha de hacer para la herrería de la ((33)) fábrica. Los encabalgamientos se harán a poco costo de las sobras de los árboles que se derriban para la fábrica de galeones, y las personas que han de andar en el monte, una de ellas tendrá a su cargo las plantillas y formas de las cureñas y ruedas, y mandará a los negros que para este efecto se señalarán, las labre con hachas de la madera de la fábrica y se llevará al artillero. En las demás cosas de sustento y administración, milita la razón misma que en la fábrica y minas, pues todo está en un sitio, y es de un señor, como está dicho.

Y para hacer cada mes una fundición, que se harán doce piezas, son bastantes doce oficiales españoles y un fundidor mayor, que tendrá de sueldo cada uno ocho reales cada día de jornal, y cien ducados de sueldo, y la ración ordinaria, y el maestro mayor tanto sueldo, y jornal, y ración como dos oficiales, veinticuatro negros que les ayuden. Montará el sueldo de catorce personas a mil cuatrocientos ducados 1.400 ds

Y los jornales regulados al año a doscientos sesenta días de trabajo, dos mil setecientos cuarenta y nueve ducados 2.749 ds

Además de estos oficiales ha de haber un maestro carpintero para hacer los encabalgamientos de la artillería, que tendrá de sueldo veinticinco ducados al mes, y diez reales cada día que trabajare, que monta sueldo y jornal a quinientos sesenta y tres ducados ... 563 ds

Ha de haber otros tres oficiales españoles, que tendrá cada uno de sueldo cien ducados, y ocho reales cada día que trabajase, que monta ochocientos ochenta y nueve ducados ... 889 ds

Con estos oficiales habrá diez negros para hachear y aserrar la madera, e irán aprendiendo el oficio del hierro y acero. (De los) demás pertrechos se dará memoria, y se llevará por el orden que lo demás de esta relación. La cantidad de piezas y fundiciones que está dicho, se hará con el costo referido, que monta a cinco mil seiscientos y un ducado 5.601 ds

Porque en Sevilla se informó de los maestros y oficiales que ((34)) trabajan en la fundición, por los que vio que estaban trabajando, le parece será cierto lo que se contiene en este artículo, y por la comodidad que tienen de los materiales en Borburata.

III

Cómo se han de guardar las costas de Tierra Firme e Islas de Barlovento, y el costo que tendrá

Por haber oído en todas partes de las costas de Tierra Firme e Islas de Barlovento (en) que han andado, entre los vecinos (hay) un continuo clamor y quejas de: las grandes pérdidas de navíos y haciendas que cada día tienen, de los derechos que pagan de las mercaderías y frutos para las armadillas, y (de) la poca guardia que hay en dichas costas; (esto) ha sido causa de acrecentar este artículo, pues será conveniencia de aumento para los demás que están dichos, y el que se sigue. Considerando la latitud y longitud de las costas de Tierra Firme e Islas de Barlovento, y el peligro de sus navegaciones por la braveza de sus mares, rigurosos vientos y huracanes, e inciertas travesías, y que lo más del año al pasar de las Islas Canarias, corre un viento general en todos aquellos golfos y costas, de cuya causa son las navegaciones largas y peligrosas; así, no pueden estar guardadas con dos galeras en Cartagena, sino con navíos de alto bordo, y no sólo en una parte ((35)), sino en cuatro. Para que tenga efecto, será servido Vuestra Majestad, de mandar allá cuatro escuadras de navíos en las Indias, cada una de dos navíos y un patache, que son bastantes fuerzas para defender y guardar todos dichos mares, puertos y sitios donde conviene estar, serán (las de) Cartagena, Habana, Puerto Rico y Santo Domingo, y han conformado con este su parecer muchos Capitanes y Pilotos, personas capaces en lo que se va tratando, procurando siempre

los más peritos y de mayor opinión con quien comunicarlo, deseando se acierte, y aún todos concluyen que la guarda de las Indias consiste, en que haya cuatro armadillas, y estén en los lugares dichos por los sitios en que están, por estar cerca a los que el enemigo ocupa, aguardando que pasen los navíos y fragatas del trato, y otras comodidades que alude a este intento.

Los navíos para ser de servicios, (han de ser) veleros y de fuerza bastante para resistir la del enemigo, serán las Capitanas de doscientas toneladas y las Almirantas de ciento cincuenta, y los pataches de a cincuenta, que del dicho porte los mandó hacer Vuestra Majestad, cuando se acordó hubiese armada en las Indias. Aunque hay alguno de (la) opinión (de) que la haya y anden la cantidad de navíos junta en una (sola) escuadra con General y Almirante, todos cuantos él ha comunicado, concluyen, que será Vuestra Majestad más bien servido, si andan divididas las escuadras, como se verá por las razones que se siguen.

La infantería que ha de andar en estas tres escuadras, servido la que Vuestra Majestad tiene en los presidios y castillos de las cuatro ciudades referidas, añadiendo al presidio de Santo Domingo otros ciento cincuenta soldados.

Lo primero, cuando se poblaron dichas ciudades, no tenían la vecindad, fuertes y defensa que hoy tienen, y así se puede sacar la mitad de la infantería, y traerla en esta ocupación, como lo hacen hoy los Gobernadores en las ocasiones que quieren enviar algunos navíos a correr las costas. Y consistiendo la guarda de las Indias, en que haya los navíos de guerra en ellas, si andan todos en una armada, no se puede aprovechar de la infantería que está dividida en los cuatro presidios y hacerla de nuevo, serán de gasto.

Lo segundo, aunque se saque la mitad de la infantería de dichos presidios y castillos, no se aminora la fuerza y guarda que hoy tienen, pues efectivos y que sirvan con las calidades que está mandado tenga el soldado. No hay la mitad de los que Vuestra Majestad paga, por la comodidad y poco riesgo con que se sirven, mandando que la mitad de la infantería y artilleros, anden siempre embarcados, estarán todas las plazas llenas de soldados aptos para la ocasión, y no asentarán plazas algunos, que las llevan sin servirlos, con que estarán los presidios y castillos tan guardados de infantería de servicio como hoy tienen, y los navíos armados y las costas y mares guardadas, sin añadir costo en estas armadas para la infantería y artilleros.

Lo tercero, el daño que le ha de suceder a cualquier puerto y lugar de las Indias, ha de ser con armadas que han de ir a ellas, y teniendo las que están dichas, están seguros de este riesgo, y los tratos engrosados por la seguridad del mar, de que resulta aumento a la Real Hacienda, y (la de) los naturales de España e Indias, y

Vuestra Majestad obligación como Rey y Señor, de asegurar dichos mares, pues contribuyen con derechos para lo referido.

Lo cuarto, para cualquier corsario que vaya a las Indias, es bastante fuerte para desbaratarlo cualquiera de las cuatro ((36)) armadillas, y andando como han de andar continuas, sabido en los reinos extraños, no irán a las Indias corsarios, y se vivirá en ellas con la seguridad (con) que se desea. Y si alguno fuere, por andar siempre en coso y divididas las armadillas, es cierto dar con el enemigo y romperlo, como se ha visto en la ocasión preferente de Cartagena, y como se vio en tiempo que hubo armadilla en Santo Domingo, pues no paró navío en todas sus costas.

Lo quinto, si fuere armada gruesa a las Indias, juntas las escuadras, son bastantes para romper al enemigo, o por lo menos no dejarlo hacer efecto en tierra, pues mientras estuviere la armada de Vuestra Majestad en el mar, no han de osar a dividir sus fuerzas. Si en los años pasados hubiera semejante defensa, no se atreviera el enemigo a pasar a las Indias, ni tomar, ni quemara los lugares que tomó y quemó, ni intentara pasar al mar del Sur, como lo intentó. Y si Vuestra Majestad, en todos los reinos que posee tiene escuadras de navíos y galeras, que guardan las costas y mares. Porque, señor, han de ser los de las Indias de peor calidad?, y han de estar sin guarda, siendo toda la riqueza de estos de Castilla la que viene de las Indias, y unos y otros de Vuestra Majestad.

En cuanto al gasto, sustento y costo de la gente de mar, en todas las escuadras, es bastante el situado que está en Cartagena, ayudado del derecho que se cobra en las Indias, con título de armadilla, que se pagará con mucho gusto, viendo que tiene efecto lo contenido en este artículo, haciéndose las pagas en la forma que va dispuesto y enviando de España vino para dar ración a la gente de mar, se ahorrará la mitad del sueldo, porque a la persona que se da ración de vino se le aminora muy gran parte del sueldo, y no dando vino, habrá de ser el costo al uso de las Indias. Más a Vuestra Majestad, es fácil ponerlo en las Indias con sólo el primer costo de España, enviándolo en los galeones, con el vinagre y aceite que cada año han de consumir las armadillas, y la cantidad de pipas que gastarán cada año, serán doscientas noventa y seis de vino, y de vinagre veinte, y de aceite cuatrocientas arrobas, y dando a cada persona de las que van en la memoria de la gente de mar ración de vino, que es medio azumbre (19) cada día, al cabo del año, monta una pipa, y en el de más a más de la ración a la pipa, hay para la merma, que se da al Maestro. De forma que enviando cada año la cantidad de pipas, referida, hay para sustentar cuatro escuadras, pues (por) el porte que son los navíos, no es menester más gente para marearlos, que los que se indica en la memoria que sigue ((37)).

(19) Azumbre: medida de aproximadamente 2 litros.

Memoria de la gente de mar que ha de andar en las tres escuadras de navíos de armada, de la guardia de las Indias

Ha de haber ocho capitanes, tendrá de sueldo cada uno cuarenta ducados al mes	3.340 ds
Ha de haber cuatro capellanes, uno en cada escuadra, que tendrá de sueldo cada uno al mes seis ducados	286 ds
Ha de haber ocho cirujanos, que tendrá cada uno de sueldo quince ducados al mes	1.140 ds
Ha de haber doce pilotos, que tendrá cada uno de sueldo treinta ducados al mes	4.320 ds
Ha de haber doce maestros, que tendrá cada uno de sueldo ocho ducados al mes	1.152 ds
Ha de haber doce contramaestres, a ocho ducados cada uno al mes	1.152 ds
Ha de haber doce escribanos a seis ducados de sueldo al mes cada uno	864 ds
Ha de haber doce despenseros, a cinco ducados de sueldo cada uno al mes	690 ds
Ha de haber cuatro calafates, a ocho ducados de sueldo cada uno al mes	384 ds
Ha de haber cuatro carpinteros a ocho ducados de sueldo cada uno al mes	384 ds
Ha de haber cuatro toneleros a ocho ducados de sueldo cada uno al mes	384 ds
Ha de haber noventa y seis marineros, diez para cada Capitanía, ocho cada Almiranta, seis cada patache, a cuatro ducados de sueldo cada uno al mes	4.608 ds
Ha de haber sesenta y dos grumetes, ocho cada capitana, seis cada almiranta, cuatro cada patache, y tendrá cada uno de sueldo tres ducados al mes	2.592 ds
Ha de haber treinta y seis pajes, cuatro cada capitana, tres cada almiranta, dos cada patache, a dos ducados de sueldo cada uno al mes.	964 ds
Que todos los sueldos de gente de mar, su man y monta	23.022 ds

((38)) Por darles ración de vino a los indicados en esta memoria, no se les señala más sueldo como así es costumbre en las Indias. A los soldados y artilleros no se les ha de dar ración de vino, porque tienen a ocho ducados cada mes de paga, que no se pone aquí, porque corre por cuenta de lo que Vuestra Majestad tiene situado para la infantería de los presidios. No ha de haber en tierra oficiales para la administración, y provisión de estas escuadras, porque lo han de administrar los Gobernadores, y oficiales Reales de las cuatro ciudades, pues ellos cobran el derecho de la armadilla.

Los sitios que estas cuatro escuadras han de correr, son:

La armadilla de Cartagena, las costas de Tierra Firme desde la Isla de Trinidad hasta Portobelo. Por el mes de

marzo saldrá de Cartagena para Trinidad, haciendo escolta y guardia a las fragatas que van a desembocar a la Laguna de Maracaibo, y a los demás puertos de la costa de Tierra Firme e Islas de Barlovento. Llevará cuatrocientas pipas vacías para llenarlas de tabaco, que está repartido en dicha Isla y Cumaná, y tomando puerto y hecha la carga, saldrán para Cumaná y Borburata, como se dice en el artículo del tabaco, y por octubre con los vendavales volverá por segunda vez a Borburata a dar carena, y repararse de lo necesario.

La escuadra de Santo Domingo correrá sus costas y las de la Isla de La Habana, pasando a Nueva España por los situados de su ciudad y los de Puerto Rico y Florihabana, luego volverá en conserva de la flota de Nueva España hasta salir a desembocar, dejando en la Florida el situado que le toca, y llegando a Puerto Rico con lo que le toca, pasando a su puerto con el que le pertenece. Así se siguen dos beneficios, ahorrando todo el costo que en estos situados Vuestra Majestad gasta cada año. Lo segundo, la seguridad con que vendrán los situados en navíos de armada y haciendo este servicio, surte efecto al principal intento, pues va limpiando las costas y sitios donde el enemigo suele estar. Traerá de Veracruz trescientas ochenta y cuatro pipas vacías, que de segunda salida llevará a Borburata, adonde dará carena, y se apertrechará de lo necesario.

La escuadra de La Habana dará dos vueltas cada año a su Isla, a las de Santo Domingo y Puerto Rico, de donde recibirá el tabaco que le está repartido, y lo llevará con seguridad y sin costo a La Habana, a entregar en los galeones; con los vendavales atravesarán a Borburata a dar carena, y repararse de sus menesteres ((39)).

La escuadra de Puerto Rico saldrá a guardar la flota de Tierra Firme en las islas de Dominica, echando de ellas al enemigo, por ser como es el sitio donde puede aguardarla, y le hará escolta hasta Cartagena y Portobelo, y volverá con ella a Cartagena, trayendo la plata en la Capitana y Almiranta de flota. En Cartagena se pasará a galeones, con (lo) que se asegura y se apresura la vuelta a Castilla, para poder venir en verano ambas flotas en conserva de los galeones. Acompañará a los galeones y flota, hasta salir a desembocar arribando a su puerto, donde mudando de infantería atravesará a Borburata, a dar carena por el vino que (le) toca a la gente de mar, porque allí lo han de dejar los galeones, para que se aprovechen las pipas en el tabaco, como se dice en el artículo que se sigue.

ARTICULO CUARTO

Donde se trata de los inconvenientes que el tiempo ha mostrado en la administración del tabaco y el remedio que tendrán

Por conveniencia del principal intento de esta relación, y de los muchos beneficios que trae consigo, y el por qué

se sigue a la Real Hacienda, labrándose las minas de cobre de Cocorote, y para que se vea el misterioso sitio en que está Borburata, y los inconvenientes que el tiempo ha descubierto en materia del tabaco, acrecienta este capítulo, y dice que estando en la ciudad de Santiago de León, se tuvo noticia de lo que Vuestra Majestad, manda que se haga en la administración del tabaco, donde se hallaron muchos vecinos de (las) provincias comprendidas en dicho asiento, los cuales le propusieron y platicaron muchas veces, (sobre) los daños y gastos que se les causarían a los vecinos labradores, si se prosigue en el modo, con que se ha mandado administrar. Habiendo conferido con ellos (sobre) los inconvenientes que ponen, y (los) gastos que de ellos resultan a la Real Hacienda, y habiendo visto y andado por la tierra adentro de la Provincia de Venezuela y Cumaná, y los puertos de mar y modo de su navegación; sirve a Vuestra Majestad, diciendo el modo como cesarán los inconvenientes que se han ofrecido, reservando en sí el modo de la paga y administración, que es lo más esencial de este artículo, para decirlo cuando lo mande Vuestra Majestad ((40)).

Lo primero, por haber de ir a Cartagena los vecinos a cobrar el valor del tabaco que entregan en sus lugares, gastan de sus haciendas mucho más de lo que se les puede dar para el viaje.

Lo segundo y de (lo) que más recelan los vecinos labradores, es que llegados a Cartagena, si los oficiales Reales dicen que no hay dineros en la Real caja; poniendo algunos inconvenientes como de ordinario se hace, pues en la omisión de las pagas consiste el acrecentamiento de las personas sobre quien se libra, en el interín (en) que se da cuenta a Vuestra Majestad quedan perdidos y quebrados el crédito, e imposibilitados los labradores de poder hacer sus labranzas de tabaco el año siguiente, y (al) no poder cumplir con sus obligaciones se siguen notables daños, pues para remedio de semejantes ocasiones los pobres que tienen libranzas de Vuestra Majestad suelen perder la mitad de ellas y en España mucho más.

Lo tercero (es) el riesgo de sus personas y haciendas, porque aún que está mandado (que la) entrega del tabaco sea en los puertos, y desde ellos vayan a Cartagena a cobrar el dinero por cuenta y riesgo de Vuestra Majestad, vienen por el de los labradores, hasta llegar a sus tierras, pasando muy largas navegaciones en haber de ir a desembocar. Cierta señor que es cosa rigurosa, y causa para considerar y digna de remedio, pues habiendo un pobre hombre criado y beneficiado todo el año a sus costas y expensas, (al) tener el fruto logrado para el sustento de su casa e hijos, se le tome y libren su procedido en Cartagena, obligándole a que vaya a cobrar y andar tanta cantidad de leguas, como hay en el circuito de andar hasta volver a su casa, con tantos peligros y pérdidas, como cada día sucede en aquellos mares.

Lo cuarto es que carecen en sus puertos y lugares, de mercaderías para el sustento y ornato de sus personas,

casas y haciendas, que a codicia del tabaco a sus puertos navíos de permisión, de que totalmente carecerán, siguiéndoseles a dichos lugares y labradores notables daños, y gastos para haber de proveer (a) sus casas de lo necesario.

Los daños y gastos que recibe la Real Hacienda no son menores que los referidos, sino de mayor consideración, pues con la sustancia de ella se manda satisfacer.

Lo primero en que llevándose el tabaco a Cartagena con fragatas como está mandado, va a riesgo de que el enemigo lo ((41)) tome, como ha sucedido y sucede cada día, por ser las fragatas navíos destroncados, y siendo la seguridad de este género, el principal asunto (por) que Vuestra Majestad ha tenido para mandar se compre el tabaco a los labradores y se traiga a España con seguridad, (pero) por el modo (en) que está mandado no se consigue lo que se pretende, pues no sólo está el riesgo en las costas de Castillas, sino también lo hay en las de las Indias, que así mismo las infectan ladrones piratas. Por ser de la Hacienda Real el tabaco, debe pasar con mayor guarda, (pero) iendo en fragatas no la puede haber.

Lo segundo es que el trajinar a Cartagena las veintidós mil arrobas que están repartidas a las gobernaciones de las costas de Tierra Firme, se hace a costa de la Real Hacienda. (Son) doce mil ducados, contando el flete que se ha de dar a las fragatas, a (razón de) seis reales por arroba, que es el precio más bajo que corre en todos los puertos de la costa.

Lo tercero es que a los costos que se han de hacer con las personas que han de ir a cobrar a Cartagena el precio del tabaco, en los navíos que está mandado, se les dé para volver a sus tierras.

Lo cuarto es que a los costos que han de hacer las personas que administraren este género y hacienda en dichas Provincias, Cartagena y Sevilla, en todo cesarán, haciéndole Vuestra Majestad la merced de su voluntad, y trabajos que ha padecido merece, y lo que se sigue.

El remedio que tiene el caso presente, según lo que ha visto y platicado con los vecinos y labradores de dichas Provincias, es mandando Vuestra Majestad que se haga en Borburata, la entrega y ferias del tabaco de Venezuela y Barinas, porque este puerto está en medio de la Gobernación, y cercano a los valles donde se recoge la mayor cantidad de tabaco, como se verá en la pintura.

El tabaco que se recoge en los demás lugares de la Gobernación, que son Barquisimeto, Carora, Trujillo, Guaba, Gavare, vendrá al puerto de La Concepción, por el camino que han de abrir los vecinos de Barquisimeto a dicho puerto de La Concepción, y de allí a Borburata que es más cerca y mejor camino, que el que llevan de dichos lugares a la Laguna de Maracaibo. Excepto el que se recogiere en las instancias y repartimientos del valle de

las Damas (20), que esto tiene camino abierto por la montaña de Borburata. El tabaco que se recoge en Nueva Valencia está tan ((42)) cerca a Borburata, como se muestra por la pintura.

El tabaco de Barinas vendrá a Borburata, por otro camino y mejor que (el de) al Laguna de Maracaibo, viniendo al puerto de La Concepción en el río Aroa, por el camino que está dicho se ha de abrir desde Barquisimeto, y hasta Barquisimeto ya está abierto desde Barinas por tierra llana y apacible (y es) mucho mejor que el que va desde Barinas a la Laguna, e igual en leguas, como se verá por la relación que se sigue que es cierta, y verdadera.

Camino desde Barinas a la Laguna de Maracaibo

Desde Barinas al valle de Santo Domingo, hay dieciséis leguas	16
Desde el valle de Santo Domingo al valle de los Timotes hay cuatro leguas	4
Desde el valle de Timotes al valle de Bomboy hay cinco leguas	5
Desde el valle de Bomboy al valle de Escuque hay cinco leguas	5
Desde el valle de Escuque a la Sabana de Mendoza hay seis leguas	6
Desde la Sabana de Mendoza a las Barbacoas hay nueve leguas	9
Desde las Barbacoas a la ciudad de la Laguna hay dieciocho leguas	18
	<hr/>
	63

Camino desde Barinas al puerto de La Concepción

Desde Barinas al valle de Niquitao hay doce leguas.	12
Desde el valle de Niquitao al valle de Boconó hay cinco leguas	5
Desde el valle de Boconó al valle de Carache hay nueve leguas	9
Desde el valle de Carache al valle de Humocaro hay siete leguas	7
Desde el valle de Humocaro a El Tocuyo hay seis leguas	6
Desde El Tocuyo al valle de Quibor hay cinco leguas.	5
Desde el valle de Quibor a Barquisimeto hay siete leguas	7
Desde Barquisimeto a las minas, y lo mismo al puerto de La Concepción, abierto el camino por los nacimientos del río Aroa, hay diez leguas	10
	<hr/>
	61

(20) Valle de las Damas: algún lugar quizá localizado en los valles de Aragua-Valencia.

((43)) Desde el puerto de La Concepción a Borburata hay veintidós leguas por el río Aroa, y (por) la acequia que se ha de abrir. Desde Borburata a Cartagena se tarda menos tiempo que desde la Laguna, por ser como es la navegación a popa.

Desde la ciudad de la Laguna a la barra hay cinco leguas, y la barra es peligrosa, y algunas veces se ha visto no poder salir las fragatas por estar la boca de la barra cerrada de las muchas brisas que la ciegan de arena, y después de haber salido de la barra, las fragatas están algunos días barloventeando para poder doblar por el cabo de Coquibacoa, que está y sale (a) treinta leguas al mar Norte-Sur con la boca de la Laguna, con (lo) que se prueba ser mejor navegación a Cartagena desde Borburata que desde la Laguna. Y por tierra (es) el mismo camino o mejor, por no tener tantas sierras y ríos.

Puesto el tabaco en Borburata por sus dueños, se hará feria como se hace en la Laguna, y recibiendo allí la paga, en pocos días irán con gusto por tierra a sus casas, cargadas las recuas con las mercaderías y géneros de su sustento; así se excusarán los gastos y riesgos referidos, tanto de la Real Hacienda, como de los labradores.

El tabaco de Trinidad y Cumaná que (en) ambas partidas hacen ocho mil arrobas conforme al repartimiento, mandando Vuestra Majestad que la armadilla de Cartagena, que es la que está en el mejor paraje para hacer esta navegación, como se ve por la carta de marear, vaya a dicha isla por el tiempo que está dicho en el artículo antes de éste, y reciba y cargue el tabaco llevando las pipas vacías en que se ha de echar, que si no viene empipado se perderá todos los años, como se mostrará al tiempo, que para las ocho mil arrobas son menester cuatrocientas pipas a quinientas libras cada pipa. (Una vez) llenas las pipas y cargados los navíos irán a Cumaná, donde recibirán las cuatro mil arrobas que le toca a su repartimiento, y prosiguiendo el viaje entrarán en Borburata donde estarán los galeones del cobre y fábrica, a quienes entregarán las ocho mil arrobas de tabaco de Trinidad y Cumaná, así vendrá seguro de enemigos hasta dicho puerto por ser navíos de armadas en los que se trajinan. De allí a Castilla vendrá en los galeones, pero la armadilla pasará corriendo y asegurando las costas al Cabo de la Vela y boca del río grande (21), hasta tanto que los galeones hayan salido de Cartagena para La Habana, ya que en aquel tiempo es el de mayor comercio y cuando el enemigo infecta aquellas costas robando las fragatas, como se ha visto y se ve cada día ((44)).

—OoO—

(21) Río Grande: corresponde al río Magdalena en Colombia.

Supuesto el estado en que está la labor de las minas de cobre de Cocorote, lo que Vuestra Majestad tiene mandando en esta parte, lo que esta relación y vista de ojos comprende, (por) lo útil que ella resulta a la Real Hacienda, a la fortificación de los Reinos de Castilla e Indias, al aumento del comercio de ellos, y de la Provincia de Venezuela. Salvo la corrección de otro mejor parecer, se debe mandar ejecutar de lo que dice, pues en cada uno de los once artículos, se hace servicio a Dios y a Vuestra Majestad, el bien común de ambos Reinos y todos juntos, causan mayor aumento aminorando el gasto. Todo cuanto ha dicho no ha de tener inconvenientes, ni dificultad, ni más gasto que lo que está escrito en esta relación, que con la justificación y verdad con que la ha hecho, hacen plena probanza el hecho de lo que se trata en los once artículos, su pintura y carta de marear que todo contesta en uno. A más abundamiento, aunque decirlo él bastará, apoyan su parecer los papeles e informaciones que ha presentado, y lo que han informado don García Girón y don Francisco de la Hoz Berrío, Gobernadores que fueron de dicha Provincia, en cuanto a la grandeza y riqueza de las minas. Más en el modo en que se han de administrar, proveer de bastimentos, sacar el metal de las minas, fundirlo, llevarlo a los puertos del mar, y lo que en ellos se ha de hacer, ninguno de ellos ha informado a Vuestra Majestad, con la claridad y distinción que don Manuel, por haberlo visto y andado todo, sin fiarse de otra persona que del trabajo de la suya, (y) que ofrece a los pies de Vuestra Majestad, para poner en punto y acabar lo que ha comenzado, y así mismo para la conquista de Nirgua, sus hijos y hacienda, con lo que cesarán los inconvenientes y daños que tiene representados en el séptimo artículo de esta relación y vista de ojos, con ello se servirá a Dios nuestro Señor con la conversión de tantas almas como idolatran en aquellas Provincias, que él con decir lo que ha visto y conviene hacer, descarga su conciencia y tendrá por merced haber acertado este servicio.

Hecha en San Cristóbal de La Habana, el 10 de junio de 1621 años.

Más si todo lo referido se juzga y regula por las comisiones que en estos tiempos han habido, y por las cuentas y gastos que de ellas han resultado, se ofrecerán algunas dudas.

Más si se juzgan y consideran por el modo en que han hecho y hacen, no se ofrecerá duda, ni dificultad a todo cuanto ha propuesto.

Don Manuel Gaytán de Torres